CANCO

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20260162

16/01/2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE		CODIGO CPC	VALOR
2120202008	Serviciosprestadosalasempresasyserviciosd	00001	INGRESOS CORRIENTES	84392	52,400,000.00

Total Disponibilidad: 52,400,000.00

OBJETO: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE PARA LA INFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

SON: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 012 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Cargo: 014 DIRECTOR 002

Solicitante: DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO

RUTH MARINA NOVOA HERRERA
Directora de Finanzas , Presupuesto, Contabilidad y Tesorería - Finanzas y Presupuesto
31/12/2026

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización

Elaboró: Heidy Aponte

CALLE 24 51-40,Bogotá
Capital Tower, Piso 7-11
Codigo Postal:111321 Tel 601 580 16 72
contactenos@epc.com.co www.epc.com.co

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2026

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

Que en desarrollo de lo establecido en la Ordenanza 04 de 2008, se constituyó la sociedad mercantil por acciones denominada "EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.", cuya naturaleza es una Empresa de servicios públicos oficial del orden departamental y cuyo objeto principal incluye, entre otras actividades, la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias a dichos servicios.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en su rol de Gestor del Plan Departamental de Aguas, tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios públicos en el territorio mediante el desarrollo de proyectos de saneamiento básico y agua potable. Para ello, es fundamental contar con un equipo de profesionales idóneos que apoyen en los diferentes aspectos técnicos, asegurando así el éxito de los proyectos y la mejora en la calidad de vida de los cundinamarqueses.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. tiene dentro de sus funciones la prestación efectiva de servicios públicos, actividades complementarias y asistencia técnica, con un enfoque en la sostenibilidad. La entidad está dedicada a realizar actividades auxiliares de servicios para la administración pública, buscando incrementar la cobertura, continuidad y calidad en el Departamento a través de proyectos integrales que permitan cumplir con lo establecido en el plan de gestión social PAP-PDA.

Que teniendo en cuenta que los recursos con los cuales se respalda el presupuesto oficial de la presente contratación, se derivan de Recursos Propios de la Entidad, el proceso a adelantar se rige por lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 689 de 2001 que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y establece *"Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa".*

Que, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., al igual que cualquier entidad pública o privada, debe garantizar la óptima custodia de la documentación e información

generada en el desarrollo de sus actividades. Por ello, es necesario contar con una plataforma que permita almacenar, proteger y gestionar de manera eficiente la información generada por los colaboradores de la Entidad.

Adicionalmente, la Empresa reconoce la necesidad de optimizar costos y maximizar el aprovechamiento de sus recursos tecnológicos. Para ello, busca garantizar la sostenibilidad de sus operaciones mediante la mejora de su infraestructura, lo que le permitirá alcanzar una mayor flexibilidad en sus procesos. En línea con sus objetivos estratégicos, E.P.C. está evaluando un proyecto de respaldo y backup de la información en la nube, ya que esta solución es más segura, eficiente y rentable en comparación con las opciones de almacenamiento físico.

Actualmente, la Empresa utiliza servidores NAS para el almacenamiento de datos, los cuales, aunque cumplen con su función, presentan limitaciones en cuanto a la capacidad de respaldo y la protección contra fallas técnicas o físicas. Con el objetivo de mejorar la infraestructura tecnológica, es fundamental contar con una copia de seguridad en la nube que sirva como respaldo de la información almacenada en las NAS, garantizando así la disponibilidad y protección de los datos críticos de la Empresa.

Esta solución no solo garantiza la disponibilidad de los datos en caso de fallos en los servidores NAS, sino que también proporciona una capa adicional de seguridad y flexibilidad. A diferencia de los dispositivos de almacenamiento físico, que implican costos recurrentes de compra, mantenimiento y limitaciones en escalabilidad, el respaldo en la nube permite una gestión más eficiente y rentable de los recursos tecnológicos, asegurando la continuidad de las operaciones y la protección de la información crítica de la Empresa.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. requiere ampliar sus servicios de almacenamiento debido al alto volumen de información generado en sus procesos internos, el cual ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años debido al aumento en el número de funcionarios que utilizan este servicio. Actualmente, la Empresa cuenta con un (1) servidor NASS, con una capacidad de almacenamiento de 100 TB en la cual presenta un 40 % de ocupación, aunque exista un 60 % de espacio disponible esto no significa que no se vayan a presentar problemas de rendimiento, disponibilidad y gestión de los datos. Para solucionar este inconveniente, se plantea la contratación de un servicio de almacenamiento en la nube, el cual ofrece varias ventajas en comparación con los servidores físicos (NAS): i) no requiere instalación física, ii) no ocupa espacio dentro del rack, iii) permite escalar el servicio y aumentar su capacidad según las necesidades sin necesidad de adquirir nuevos dispositivos, iv) ofrece un nivel óptimo de seguridad de la información, y v) el proveedor del servicio se hace responsable de garantizar su integridad.

Conforme a lo desarrollado por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación, el servicio de almacenamiento en la nube funge como una especie dentro de lo que podemos llamar el género del "cloud computing", que a su vez, es definido por el National Institute of Standards and Technology (NIST) como *"(...) un modelo tecnológico que permite el acceso ubicuo, adaptado y bajo demanda en red a un conjunto compartido de recursos de computación configurables, compartidos (por ejemplo: redes, servidores, equipos de almacenamiento, aplicaciones y servicios)., que puedan ser rápidamente aprovisionados y liberados con un esfuerzo de gestión reducido o interacción mínima con el proveedor del servicio (...)".*

De lo anterior, y como una adopción del derecho internacional en virtud de que Colombia ostenta la calidad de Estado parte en diversas organizaciones internacionales, es verosímil concluir que nuestra legislación observa el principio rector de la neutralidad tecnológica en los asuntos de tecnologías de la información y las comunicaciones; lo anterior se precisa con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 1341 de 2009 *"por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC -, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones".* En el sentido de que, a partir de la vigencia de la Ley, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, que es un servicio público bajo la titularidad del Estado, se habilita de manera general, y solo causa una contraprestación periódica a favor del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es decir, la actividad, connotada con la calidad de servicio público, no se encuentra restringida por la disposición legal.

Adicionalmente, no obsta resaltar el régimen excepcional en los asuntos contractuales del que gozan las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que, en virtud del artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, es decir, la regla general es la aplicación de las disposiciones del ordenamiento privado, y no en carácter absoluto por cuanto es menester observar lo consignado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, especialmente a la noción y deberes que se desprenden de los principios de la función administrativa.

Así, encuentra fundamento el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Resolución 220 de 2024 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P." que, entre otras, y para el caso específico, establece en su artículo 21 el acuerdo marco de precios como una potestad de la Empresa para la adquisición de bienes y/o servicios siempre y cuando sea aquella la alternativa más favorable para la adquisición.

Debido a la premura con la que se requiere adquirir un espacio de almacenamiento en la nube, toda vez que se pone de presente la necesidad de guardar, custodiar y/o proteger

la información generada por los colaboradores de la Empresa en el cumplimiento de sus funciones, es fundamental considerar los tiempos que implican uno u otros proceso o medio para la contratación y optar por aquél que resulte más expedito, sin obviar las disposiciones, particularidades y exigencias de cada proceso de contratación; adicionalmente, la viabilidad en la aplicación del procedimiento de la contratación directa en este caso, implica el poder manejar cierto margen o grado de flexibilidad respecto del servicio en sus condiciones y calidades; es decir, se deja un margen de acción que respondería al área normal del contrato en el evento de que se llegue a requerir más o menos espacio de almacenamiento en la nube, que finalmente es la causa y objeto de la prestación. Finalmente, el precio cotizado tendría la fuerza suficiente de justificar uno u otro trámite. Por todo lo expuesto, la alternativa más favorable a la Entidad para solventar la necesidad de almacenamiento en la nube es mediante el proceso de contratación directa.

El servicio que se requiere contratar fue incluido previamente en el Plan Anual de adquisición de bienes, obras y servicios de la entidad para la actual vigencia.

De conformidad con lo anterior, para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar el servicio de almacenamiento en la nube, con un contratista que cuente con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por la empresa y por la legislación Nacional a través del procedimiento de la Contratación Directa, reglado en el artículo vigésimo del Manual de Contratación de la Empresa, Resolución 220 de 2024 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.".

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política artículos 335, 365 a 370.
- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.
- Ley 689 de 2001: Que modifica el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública.

- Resolución 220 de 2024 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."
- El Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.14, Funciones del Gestor.
- Disposiciones de derecho privado (código civil, código de comercio, etc.).
- Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales.

4. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

4.1. OBJETO: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE PARA LA INFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P"

4.2. OBLIGACIONES

4.2.1. Implementación de la Solución de Almacenamiento en la Nube

- Suministrar y parametrizar una solución de almacenamiento en la nube de hasta **50 TB**, garantizando condiciones de seguridad, confidencialidad y alta disponibilidad.
- Asegurar la interoperabilidad con los servidores **NAS Synology y QNAP** existentes, permitiendo la sincronización eficiente de la información.
- Instalar y configurar las herramientas requeridas para la correcta administración del almacenamiento y los procesos de respaldo.

4.2.2. Administración y Respaldo de la Información

- Diseñar, configurar y poner en operación mecanismos de **copias de seguridad automáticas** para los NAS Synology y QNAP, asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos.
- Garantizar que la solución permita la ejecución de **pruebas de restauración**, con el fin de validar la correcta recuperación de la información respaldada.
- Elaborar reportes periódicos relacionados con el consumo y uso del almacenamiento en la nube.

4.2.3. Seguridad y Protección de la Información

- Implementar controles de acceso que permitan la administración de la información únicamente por usuarios debidamente autorizados.
- Asegurar una **disponibilidad mínima del servicio del 99,5%**, conforme a los niveles de servicio acordados.

4.2.4. Recuperación de Información y Acceso

- Garantizar el acceso inmediato a **10 TB de información reciente** y la recuperación de datos almacenados en archivo en un tiempo estimado entre **1 y 5 horas**.
- Permitir el acceso remoto a la información desde cualquier ubicación, mediante el uso de navegadores web compatibles.

4.2.5. Soporte Técnico y Mantenimiento

- Prestar soporte técnico durante el horario laboral, con posibilidad de extensión previo acuerdo entre las partes.
- Brindar atención técnica conforme a los siguientes tiempos de respuesta, según el nivel de prioridad:
 - **Incidentes críticos:** solución en un plazo inferior a 6 horas.
 - **Configuraciones y ajustes:** solución en un plazo inferior a 18 horas.
 - **Consultas y generación de reportes:** solución en un plazo inferior a 48 horas.
- Gestionar el escalamiento de incidentes ante el proveedor del servicio cuando la situación lo requiera.

4.2.6. Documentación y Entrega del Servicio

- Presentar informes técnicos detallados relacionados con la implementación y configuración de la solución de almacenamiento en la nube.
- Documentar los resultados obtenidos en las pruebas de restauración y validación de accesibilidad de la información.

4.2.7. Cumplimiento Normativo

- Garantizar el cumplimiento de las normas y políticas de seguridad de la información y protección de datos definidas por la entidad.
- Mantener actualizada la documentación y los registros asociados a la gestión del almacenamiento y los procesos de respaldo.

4.2.8. OBLIGACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP.:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación
2. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato
3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado

4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

4.3. PLAZO: El término de ejecución de las prestaciones del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. El plazo presupuestario no excederá dicha fecha.

4.4. VALOR: El valor del contrato a celebrar para todos los efectos legales y fiscales es hasta la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** (**$52.400.000 M/CTE**). Este valor se respalda con el No. de CDP 20260162 de 16/01/2026, expedido por el Director de Finanzas y de Presupuesto o por quien se encuentre facultado para su expedición.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, como se observa a continuación:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	O	
1											
2	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: dias, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable	Teléfon
338	43212201	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE PARA LA INFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P	Enero	Enero	364	Días	Contratación régimen especial	Recursos propios	52.400.000 COP	DIEGO ERNERTO GUEVARA FORERO	7954480
933											

4.5. FORMA DE PAGO: Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. realizará el pago al CONTRATISTA bajo las siguientes condiciones:

Periodicidad y cálculo: Se efectuarán pagos mensuales, cada uno correspondiente al valor del consumo de almacenamiento de información registrado en el mes inmediatamente anterior (mes vencido). El pago se liquidará el último día del mes teniendo en cuenta que el valor por TB corresponde a cien mil novecientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($100.948), y con base en el reporte de consumo presentado por el contratista y validado por el área técnica y la supervisión de Empresas Públicas de Cundinamarca.

Criterios de facturación:

El consumo se calculará en terabytes (TB), redondeando al valor superior más cercano (es decir, aproximando a la unidad de TB completa para efectos de cobro).

Para cada pago, el contratista deberá emitir la factura electrónica de venta en pesos colombianos, manteniendo los valores unitarios pactados en la oferta inicial.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago se requiere de la presentación de la factura electrónica de venta. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante independiente, con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007 y la ley 122 de 2007, articulo 18. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., no reconocerá pagos sobre servicios que no hubiesen sido previamente solicitados, requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato; en todo caso, los pagos no podrán exceder el valor total del contrato

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.

4.7 SUPERVISOR:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe por escrito el ordenador del gasto.

4.8 Clasificación del bien y/o servicio de las naciones unidas (unspsc).

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos estándares de productos y servicios de la Naciones Unidas, UNSPSC, hasta su máximo nivel encontrado así:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	**CODIGO**	43000000
FAMILIA	Equipo informático y equipos	**CODIGO**	43210000
CLASE	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos	**CODIGO**	43212200
CODIGO PRODUCTO	43212201	**CODIGO**	43212201
NOMBRE DEL PRODUCTO	Sistema de almacenamiento virtual		

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE SE VA A CONTRATAR

ANÁLISIS TÉCNICO.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. cuenta actualmente con un servidor NAS con una capacidad total de 100 TB, el cual presenta un nivel de ocupación aproximado del 40%. Si bien la capacidad disponible permite atender, en el corto plazo, las necesidades de almacenamiento de la entidad, el volumen de información generado por los procesos misionales, administrativos y de apoyo ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado principalmente por el aumento en el número de funcionarios y la digitalización de la información institucional.
No obstante, la necesidad de adquirir un servicio de almacenamiento en la nube no obedece únicamente a la disponibilidad de espacio físico, sino a criterios técnicos asociados a la seguridad, respaldo y continuidad del servicio. El almacenamiento actual se encuentra concentrado en infraestructura local, lo que implica riesgos relacionados con fallas de hardware, incidentes eléctricos, eventos físicos, ciberataques o desastres que podrían comprometer la disponibilidad e integridad de la información.

En este contexto, se hace indispensable contar con una copia de seguridad externa en la nube, que permita la replicación y respaldo de la información crítica almacenada en el servidor NAS, garantizando su recuperación oportuna ante cualquier eventualidad. La

implementación de este servicio fortalece la estrategia de protección de datos de la entidad y contribuye al cumplimiento de buenas prácticas en gestión de la información y continuidad operativa.

Adicionalmente, el almacenamiento en la nube ofrece ventajas técnicas frente a la infraestructura física, tales como: i) eliminación de requerimientos de instalación y mantenimiento de hardware adicional, ii) optimización del espacio en el rack institucional, iii) posibilidad de escalabilidad del servicio según las necesidades futuras, iv) altos estándares de seguridad de la información y disponibilidad, y v) responsabilidad del proveedor en la preservación, integridad y respaldo de los datos.
Por lo anterior, la contratación de un servicio de almacenamiento en la nube se justifica como una medida estratégica orientada a reforzar la seguridad, el respaldo y la disponibilidad de la información institucional, complementando la infraestructura NAS existente y mitigando los riesgos asociados al almacenamiento local.

Ficha tecnica

ITEM	DESCRIPCION
Servicio	Azure Blob Storage – Almacenamiento de objetos para datos no estructurados.
Propósito Principal	Conservación de **información no estructurada** y **copias de seguridad** provenientes de servidores, NAS o repositorios de datos internos de la entidad.
Capacidad Proyectada	50 TB destinados a respaldos incrementales, copias históricas y archivos de baja frecuencia de acceso.
Tipo de Datos	Datos no estructurados: archivos, respaldos, logs, binarios, imágenes, exportaciones y objetos similares.
Modo de Almacenamiento (Cold Tier)	Tier optimizado para datos de acceso poco frecuente. La recuperación de información puede tardar **varias horas**, dado que este nivel está diseñado para restauraciones esporádicas y no urgentes.
Redundancia Configurada	**LRS (Locally Redundant Storage)**: mantiene tres copias dentro de un mismo datacenter. Ofrece protección local a bajo costo y es adecuado cuando no se requiere replicación geográfica.
Disponibilidad del Servicio	Hasta 99.99 % para operaciones de lectura y escritura, según el SLA estándar del servicio.
Durabilidad del Servicio	Durabilidad de 11 nueves (99.999999999 %) para protección de datos almacenados en reposo.
Cifrado	Cifrado en reposo activado por defecto mediante AES-256. Cifrado en tránsito mediante HTTPS/TLS sin costo adicional.

Seguridad (sin costo adicional)	Controles incluidos por defecto: cifrado en reposo, transporte seguro (HTTPS), autenticación basada en claves, tokens SAS y permisos asignados por roles (RBAC) básicos. No incluye firewall de almacenamiento ni características avanzadas que generan costo.
Escalabilidad / Límites Técnicos	El servicio permite crecer en capacidad sin interrupciones. Un blob individual puede alcanzar tamaños muy altos (más de 100 TB dependiendo del tipo), lo que permite manejar cargas masivas de respaldo siempre que los archivos no superen los límites por objeto. El espacio total de la cuenta puede ampliarse sin afectar la operación.
Conectividad	Compatible con ingestión desde servidores locales, NAS y cualquier repositorio de datos de la entidad que genere archivos o respaldos. Admite herramientas como AzCopy, Storage Explorer, scripts automatizados, API REST y agentes de backup estándar.
Métricas y Monitoreo (sin costo)	Métricas básicas incluidas sin costo: uso de capacidad, cantidad de operaciones (lectura/escritura), latencia general del servicio, disponibilidad y registros internos de plataforma. No requiere habilitar servicios pagados para obtener información operacional básica.
Retención y Ciclo de Vida	Políticas configurables para mover datos entre niveles (Cold/Archive), eliminar archivos antiguos o automatizar retención según reglas definidas.
Beneficios Técnicos del Incremento a 50 TB	Permite almacenar respaldos completos e incrementales sin riesgo de saturación, habilito crecimiento futuro de servidores y NAS, optimiza costos usando tier Cold y mantiene la seguridad nativa del servicio sin cargos adicionales.

ANÁLISIS ECONÓMICO.

Para surtir el análisis económico sobre el objeto a contratar, se estimó la comparativa entres tres cotizaciones. Así, las cotizaciones obtenidas corresponden a ORBECA INGENIERIA., CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS y CONTROLES EMPRESARIALES, quienes extienden sus condiciones generales en los siguientes:

1. **ORBECA INGENIERIA**

ORBECA INGENIERÍA

F-0003/Versión 1
16-09-2024

OPCIÓN 1: AZURE STORAGE (POR CONSUMO)

Los valores a continuación presentados en la siguiente solución son basados por unidad en 1TB o 1.000 GB, el cual se calcula según el consumo mensual días calendario.

Servicio	Descripción	Cantidad/ Unidad	Valor
Azure Storage	Almacenamiento hasta 50TB seguro y escalable en la nube para la protección de datos críticos y generales, valor por TB o fracción mensual.	**1TB**	**$23,1 USD $100.948 COP**
Sincronizador	Servicio sincronización por servidor mensual.	**1 servidor**	**$18 USD $ 78.661COP**
Soporte técnico	- **Nivel 1:** Resolución de problemas básicos relacionados con el servicio. - **Soporte Especializado:** Escalamiento con Microsoft si es necesario.	**A solicitud**	**Incluido**

Notas:

- **Nota 1:** El servicio de **Backup** incluye pruebas de restauración para verificar la integridad de los datos.
- **Nota 2:** El **Soporte Técnico** se ofrece en horario laboral, con opción de ampliación bajo acuerdo.
- **Nota 3: Automatización** se utilizan los servidores NAS del cliente.
- **Nota 4: El tiempo de carga de la información** dependerá del ancho de banda disponible y la latencia de la red. Se recomienda una planificación previa para optimizar el proceso y minimizar el impacto en la operación.

ORBECA INGENIERÍA

F-003Versión 1 19-09-2024

3. CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Servicio	Descripción	Cantidad/ Unidad	Valor Unitario IVA incluido	Precio IVA incluido
Configuración y prueba	Configuración y prueba del almacenamiento con integración para copias de seguridad automatizadas, valor por hora. *(Ver Nota 4)*.	16/Horas	$55,59 USD $ 242.931COP	$ 889,44 USD $ 3.886.896 COP

Notas:

- **Nota 1:** El tiempo de carga de la información dependerá del ancho de banda disponible y la latencia de la red. Se recomienda una planificación previa para optimizar el proceso y minimizar el impacto en la operación.
- **Nota 2:** En caso de solicitar más horas o cantidades se debe calcular por precio unitario.

SERVICIOS INCLUIDOS

TIEMPOS DE RECUPERACIÓN:

TIPO DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD	USO	TIEMPO DE RECUPERACION
Azure Storage	1 TB	Datos recientes y accesibles de inmediato	Acceso inmediato
Azure Storage - Archivado	1 TB	Respaldo a largo plazo.	1-5 horas.

ORBECA INGENIERÍA

Enero 22 de 2026

Señores:
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Calle 24 # 51-40
Bogotá D.C

Asunto: Aclaración y alcance sobre actividades de configuración y puesta en marcha

En atención a su comunicación y a la solicitud de aclaración respecto a las condiciones consignadas en la ficha técnica, nos permitimos presentar la propuesta actualizada, junto con las precisiones correspondientes al alcance del servicio.

En este sentido, aclaramos que el Ítem 3 – Configuración y Puesta en Marcha, cuyo valor de referencia es $3.886.896 COP, no se contempla como un costo adicional dentro de la propuesta, dado que dichas actividades se mantienen incluidas como valor agregado. Esta decisión obedece a la continuidad técnica y operativa derivada del contrato EPC-PS-259-2025, lo cual nos permite aprovechar el conocimiento previo del entorno, la infraestructura y los parámetros ya establecidos.

Con lo anterior, confirmamos que no es necesario incluir ítems adicionales asociados a estas actividades, toda vez que se encuentran plenamente cubiertas dentro del alcance propuesto, reafirmando nuestro compromiso con la generación de valor, la transparencia y la continuidad del servicio.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional o requerimiento de información complementaria que consideren necesario.

Atentamente,

EDISSON ALEXANDER BECERRA CALIXTO
REPRESENTANTE LEGAL
ORBECA INGENIERIA SAS
NIT 900.358.964-7

Carrera 18 # 79-42
Oficina 705
Bogotá D.C., Colombia
PBX: 5017937118
ventas@orbeca.co
www.orbecaingenieria.com

2. CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS

PROPUESTA AZURE BLOB STORAGE

Ofrecemos el servicio de Microsoft Azure Blob Storage, con las siguientes características:

- Almacenamiento de blobs en bloques
- Espacio de nombres plano
- Redundancia LRS
- Nivel de acceso activo
- Capacidad de 50 TB (pago por uso)
- Operaciones de escritura 10X10 000
- Operaciones de lista y creación de contenedores 10 x 10 000
- Operaciones de lectura 10x10 000
- Otras operaciones 1 x 10 000
- 1000 GB de recuperación de datos
- 1000 GB de escritura de datos
- SFTP deshabilitado

Propuesta económica

Descripción del servicio	Valor mes del servicio
Servicio de Microsoft Azure Blob Storage, capacidad de 50 TB (pago por uso) y demás características indicadas.	Col$ 6.210.146

Nota: Servicios Cloud computing, Servidores Hosting, Servidores virtuales VPS, están excluidos de IVA (Artículo 187 de la Ley de 2016), o hasta cambio en la presente legislación.

Calle 98 A No. 71 C -79, Bogotá – Colombia
Teléfono: +57 6012539633 Línea celular: 3155961266
E-mail: cds@cdsltda.com - www.cdsltda.com

3. CONTROLES EMPRESARIALES

Controles Empresariales

Bogotá D.C. 30 de diciembre de 2025

Cotización No. 10

Señores:	EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP	Proponente:	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
Atn.	DIEGO GUEVARA FORERO	Nit:	800.058.607-2
Cargo		Ejecutivo:	Sindy Lopez Luna
E-mail	diego.guevara@epc.com.co	Email:	slopezl@ceam.co
Ciudad	Bogota	Tel./Fax.	3114416810
		Ciudad.	Bogotá

De acuerdo a su solicitud estamos enviando la siguiente propuesta de los elementos solicitados por ustedes para su estudio y aprobación.

PROPUESTA ECONOMICA

No. Parte	RECURSOS ESTIMADOS AZURE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAYG (CSP)	Estimación Azure Compute y Requeridos (Consumo de Azure Mensual)	1	USD 427,00	USD 427,00
Observacion : Valor estimado en calculadora pública de Azure, por lo tanto, se toma un 15% aproximadamente de margen incluido en contrato CSP, cualquier cambio se quiera llevar a cabo en este valor debe hacerse exclusivamente en este 15% y quedará aplicado de forma recurrente en la facturación mensual.			SUBTOTAL	USD 427,00
			IVA 19%	USD 81,13
			TOTAL	USD 508,13

No. Parte	RESUMEN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO UN SOLO PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPLEMENTACION DE AZURE LANDING ZONE DE AZURE BACKUP Y MIGRACIÓN DE 50 TB (Opción 1)	1	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00
2	IMPLEMENTACION DE AZURE LANDING ZONE DE AZURE BACKUP Y MIGRACIÓN DE 10 TB (Opción 2)	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
			SUBTOTAL	$ 18.500.000,00
			IVA 19%	$ 3.515.000,00
			TOTAL	$ 22.015.000,00

Con base en las cotizaciones obtenidas, se realizó un análisis de costos, considerando tanto los gastos mensuales como los pagos a realizarse durante ña prestación del servicio para la vigencia año 2026. El cual se detalla por Terabyte (TB) y varía según el consumo. Para el análisis, estimaremos el costo unitario de 1 TB.

ITEM	CONTROLES EMPRESARIALES	ORBECA	CDS
VALOR 50 TB	$ 22.015.000	$ 5.047.400	$ 5.900.000
CONFIGURACION Y SINCRONIZACION	$ 10.500.000	$ 157.322	$ 310.146
TOTAL COTIZACION	**$ 22.015.000**	**$ 5.204.722**	**$ 6.210.146**

Relación de costo por TB

ITEM	CONTROLES EMPRESARIALES	ORBECA	CDS
VALOR POR TB MENSUAL	$ 440.300	$ 100.948	$ 118.000

NOTA: Dentro del análisis económico realizado por la Dirección de Planeación se realizan las siguientes consideraciones:
La entidad contratante envía correo electrónico el jueves 22 enero de 2026 a las tres empresas que cotizaron inicialmente (ORBECA INGENIERIA., CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS y CONTROLES EMPRESARIALES) solicitando aclaración sobre las condiciones cotizadas, así como confirmar la necesidad de incluir o no ítems adicionales correspondientes a las actividades de sincronización y configuración del servicio. A continuación, se mencionan las observaciones de cada propuesta.

- **La empresa Orbeca Ingenieria** manifiesta a través de certificación enviada por correo electrónico el 22 de enero de 2026, en respuesta a las observaciones de la entidad. Que respecto a las condiciones de la cotización inicial se permite certificar que el costo del ítem 3 – Configuración y puesta en marcha por valor de $ 3.886.896 COP, no se contemplara como un costo adicional dentro de la propuesta al tratarse de una infraestructura ya implementada y adquirida a través del contrato EPC-PS-259-2025.
- **La empresa Consulting Data Sistems CDS SAS**, Confirma un costo adicional a la oferta inicial por concepto de configuración y sincronización por valor de $ 310.046.
- **La empresa Controles empresariales** no presento aclaraciones a la oferta inicial.

Para el desarrollo normal del proceso que se pretende contratar, se contemplan aspectos técnicos, jurídicos y económicos, en observancia del artículo vigésimo de la Resolución 220 de 2024 'Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.'. Se analizaron tres cotizaciones mínimas exigidas, de las cuales se concluye que, aunque los tres proveedores presentan ofertas que cumplen con los requisitos funcionales y no funcionales establecidos para la contratación del servicio en la nube, la propuesta de ORBECA INGENIERÍA se destaca por ser la opción más económica considerando el costo por consumo proyectado incluido la sincronización de dos (2) servidores con los que cuenta actualmente la entidad.

El análisis económico de la presente propuesta se realizó con base en un consumo referencial de 1 TB mensual durante un (1) mes, lo cual permite hacer una comparación objetiva entre las propuestas. Bajo esta premisa, el valor proyectado de la propuesta de ORBECA INGENIERÍA es la que representa un menor costo en comparación con las otras dos.

Ahora bien, es importante aclarar que el consumo real podría variar según las necesidades de almacenamiento de Empresas Publicas de Cundinamarca, el análisis realizado demuestra que ORBECA INGENIERÍA ofrece una mejor relación costo-beneficio considerando los valores unitarios y la exoneración de los cotos iniciales de configuración ya existentes y adquiridos a través del contrato EPC-PS-259-2025.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por ORBECA INGENIERÍA es la más conveniente y rentable para la entidad en comparación con las demás cotizaciones, optimizando los recursos económicos a futuro y garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos.

En cuanto a la proyección y cálculo del presupuesto estimado para la futura contratación de los servicios de almacenamiento en nube y sincronización de servidores, se construye teniendo en cuenta el antecedente de la ejecución del contrato EPC-PS-259-2025, al cual se le realizo un cálculo promedio del valor de ejecución mensual y se le incremento un 17% de ajuste por volumen de información el cual para mayor ilustración se presenta en la siguiente tabla.

PROMEDIO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE CTO EPC-PS-259-2025

MES	Valor
ABRIL	$ 1.423.388
MAYO	$ 2.064.329
JUNIO	$ 7.495.482
JULIO	$ 3.620.900
AGOSTO	$ 3.712.463
SEPTIEMBRE	$ 3.804.026
OCTUBRE	$ 3.804.026
NOVIEMBRE	$ 3.804.026
DICIEMBRE	$ 3.804.026
TOTAL EJECUTADO 2025	**$ 33.532.666**

PROYECCION Y CALCULO DEL PRESUPUESTO PARA SERVICIO DE NUBE 2026

VALOR PROMEDIO MENSUAL 2025	$ 3.725.852
INCREMENTO DEL 17 % POR VOLUMEN DE INFORMACION	$ 633.395
VALOR PROMEDIO MENSUAL 2026	$ 4.359.247
PROYECCION PRESUPUESTO 2026	**$ 52.310.959**

Teniendo en cuenta el análisis económico y técnico realizado para el perfil específico requerido para la ejecución del contrato, así como el tiempo requerido para la ejecución del mismo, la Dirección de Planeación área que requiere la contratación; Considera que el presupuesto estimado para esta contratación es hasta la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($52.400.000 M/CTE)**

6. RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

TIPIFICACIÓN		ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**	10% (mínimo del valor del contrato)	Durante el plazo de ejecución y un año más.
CALIDAD DEL SERVICIO	**X**	10% (mínimo del valor del contrato)	Durante el plazo de ejecución y un año más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	**X**	10% (mínimo del valor del contrato)	Durante el plazo de ejecución y tres años más

Conforme al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos empréstito, administrativos, de seguros y contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere la Ley.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA, establecida en el artículo vigésimo de la Resolución 220 de 2024.

8. TIPOLOGIA DEL CONTRATO (Marque con una X)

Prestación de Servicios Profesionales y/o Técnicos	X
Servicios Generales	
Mantenimiento	

9. FACTORES DE SELECCIÓN (Marque con una X)

9.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Jurídicos	X
Técnicos	X

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Marque con una X)

10.1 TÉCNICOS

Experiencia del Oferente	X

ELABORÓ:

FIRMA	
NOMBRE	**DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO**
DEPENDENCIA	DIRECTOR DE PLANEACION

REVISÓ ASPECTO JURÍDICOS:

FIRMA	
NOMBRE	**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**
DEPENDENCIA	DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: Jair Nieto Montenegro.
Contratista Asesor Dirección de Planeación

Cordialmente,

DIEGO GUEVARA FORERO
Director de Planeacion
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
Teléfono: +57 (601) 7954480 Ext: 5010
Correo corporativo: diego.guevara@epc.com.co
http://www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP; este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

jair.nieto@epc.com.co

De: juan.cifuentes@epc.com.co
Enviado el: martes, 20 de enero de 2026 11:56 a. m.
Para: jair.nieto@epc.com.co
Asunto: RV: Invitación a cotizar
Datos adjuntos: 2025_12_24_Propuesta_comercial_AZURE 50TB- EPC.pdf

Cordialmente

JUAN JOSE CIFUENTES SALAZAR
Profesional - Dirección de Planeación
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P
Calle 24 No. 51 - 40 piso 7
Tel: (57)(1)7954480
Complejo Empresarial Capital Towers P.H.
www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca, ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Antes de imprimir este correo o cualquier documento, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

De: Leidy Fuentes <asiscomercial@orbeca.co>
Enviado el: miércoles, 24 de diciembre de 2025 2:22 p. m.
Para: diego.guevara@epc.com.co
CC: mesadeayuda@epc.com.co; juan.cifuentes@epc.com.co; hector.gil@epc.com.co; jair.nieto@epc.com.co; Cesar Ramirez <cooradmon@orbeca.co>
Asunto: RE: Invitación a cotizar

Estimados

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

En atención a su amable invitación para presentar cotización conforme a la necesidad descrita en el documento adjunto, nos permitimos remitir nuestra **propuesta comercial** para el servicio requerido durante el año 2026.

Nuestra propuesta ha sido elaborada teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en su Manual de Contratación y las condiciones indicadas en la solicitud. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio que cumpla con los más altos estándares de calidad y eficiencia.

Adjunto encontrará el documento con el detalle técnico, económico y las condiciones de nuestra oferta para su análisis y consideración.

Quedamos atentos a cualquier comentario, aclaración o información adicional que requieran.

LEIDY FUENTES
ASISTENTE COMERCIAL
orbecaingenieria.com

Carrera 16 # 76 42 Ofc 706
Bogotá, Colombia
+57 305 858 9864
601 792 7116
asiscomercial@orbeca.co

Aviso legal: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y elimine el mensaje original junto con sus archivos adjuntos sin leerlo ni copiarlo.

De: diego.guevara@epc.com.co <diego.guevara@epc.com.co>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 1:45 p. m.
Para: Leidy Fuentes <asiscomercial@orbeca.co>
CC: mesadeayuda@epc.com.co; juan.cifuentes@epc.com.co
Asunto: Invitación a cotizar

Cordial saludo,

Me permito muy respetuosamente invitarles a presentar cotización para el servicio requerido para el año 2026, conforme a la necesidad descrita en el documento adjunto. Es importante mencionar que Empresas Públicas de Cundinamarca es la gestora departamental de aguas para el departamento, y que los recursos destinados para esta contratación provienen de fuentes públicas, las cuales se rigen por lo establecido en nuestro Manual de Contratación.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la información correspondiente.

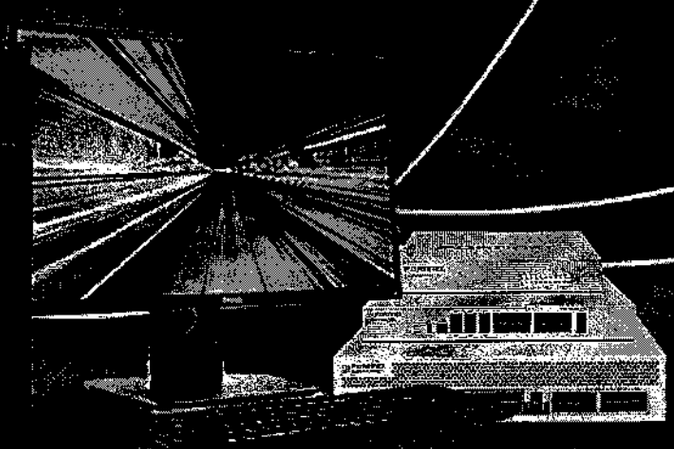
ORBECA INGENIERÍA

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
DE VANGUARDIA

PROPUESTA

EQUIPOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
EMPRESARIALES PARA:
EMPRESA PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

Esta propuesta ha sido creada exclusivamente para su evaluación. La divulgación no autorizada de los conceptos, ideas, precios, productos y otros elementos aquí presentados puede causar perjuicios a ORBECA INGENIERÍA SAS. Se prohíbe estrictamente la reproducción total o parcial sin previa autorización. Esta propuesta está protegida por las leyes aplicables en Colombia.



Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2025

Señor (a)
Diego Guevara Forero
Director de planeación
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Bogotá

REF: Propuesta Comercial de Servicios en la Nube - EPC

Apreciados señores,

Nos complace presentar nuestra propuesta de productos y servicios diseñada para [Nombre de la Empresa]. Agradecemos la oportunidad de colaborar y ofrecer soluciones tecnológicas que impulsen su éxito empresarial.

NUESTRA PROPUESTA INCLUYE:

OPCIÓN 1: AZURE STORAGE (POR CONSUMO) 4
3. CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA 5
SERVICIOS INCLUIDOS 5
CARACTERÍSTICAS DESTACADAS DE NUESTROS SERVICIOS EN LA NUBE 6
CONDICIONES COMERCIALES DE LA PROPUESTA 8

Esta propuesta se ha adaptado a sus necesidades y objetivos identificados en nuestra reciente interacción. Estamos comprometidos en proporcionarle herramientas estratégicas para su crecimiento continuo.

Estamos disponibles para brindar más información y resolver cualquier consulta.

Agradecemos su consideración y la oportunidad de asociarnos con [Nombre de la Empresa] para llevar sus operaciones al siguiente nivel.

Cordial saludo,

Leidy Fuentes
Asistente comercial / Móvil: 3058589864
Email: asiscomercial@orbeca.co

SOMOS ORBECA INGENIERÍA:

Con más de 14 años de experiencia en el sector tecnológico, Orbeca Ingeniería SAS es líder en soluciones integrales IT. Nuestra misión es modernizar y optimizar la infraestructura tecnológica de su empresa, impulsando la productividad y reduciendo costos.

Nuestro equipo de expertos altamente capacitados está comprometido en brindar soluciones personalizadas y competitivas para enfrentar los desafíos actuales.

Soluciones: ¡Brindaremos los resultados que EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. necesita!

Brindamos resultados a corto, mediano y largo plazo con servicios ágiles, personal especializado y soporte integral. Ofrecemos una amplia gama de soluciones, desde aplicaciones hasta servicios en la nube.

Los Componentes de Nuestra Solución:

- Respuestas rápidas y oportunas.
- Equipo de especialistas a su disposición.
- Generación de reportes y trazabilidad web.
- Asesoría y consultoría tecnológica.
- Flexibilidad en planes escalables.
- Soporte telefónico y acceso remoto.
- Asistencia presencial según necesidad.
- Mantenimiento proactivo y correctivo.
- Soporte continuo, con opciones 24/7.
- Servicio confiable y transparente.
- Enfoque en aprendizaje y mejora continua.
- Soporte para computadores, servidores, redes, telefonía IP y más.
- Expertos en servidores locales y en la nube.
- Soporte integral para implementaciones cloud.

En Orbeca Ingeniería SAS, valoramos la oportunidad de ofrecerle nuestras soluciones, respaldadas por nuestra experiencia y dedicación.

Estamos listos para colaborar y proporcionar un enfoque tecnológico que eleve su eficiencia y competitividad.

OPCIÓN 1: AZURE STORAGE (POR CONSUMO)

Los valores a continuación presentados en la siguiente solución son basados por unidad en 1TB o 1.000 GB, el cual se calcula según el consumo mensual días calendario.

Servicio	Descripción	Cantidad/ Unidad	Valor
Azure Storage	Almacenamiento hasta 50TB seguro y escalable en la nube para la protección de datos críticos y generales, valor por TB o fracción mensual.	**1TB**	**$23,1 USD $100.948 COP**
Sincronizador	Servicio sincronización por servidor mensual.	**1 servidor**	**$18 USD $ 78.661COP**
Soporte técnico	- **Nivel 1:** Resolución de problemas básicos relacionados con el servicio. - **Soporte Especializado:** Escalamiento con Microsoft si es necesario.	**A solicitud**	**Incluido**

Notas:

- **Nota 1:** El servicio de **Backup** incluye pruebas de restauración para verificar la integridad de los datos.
- **Nota 2:** El **Soporte Técnico** se ofrece en horario laboral, con opción de ampliación bajo acuerdo.
- **Nota 3: Automatización** se utilizan los servidores NAS del cliente.
- **Nota 4: El tiempo de carga de la información** dependerá del ancho de banda disponible y la latencia de la red. Se recomienda una planificación previa para optimizar el proceso y minimizar el impacto en la operación.

3. CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Servicio	Descripción	Cantidad/ Unidad	Valor Unitario IVA incluido	Precio IVA incluido
Configuración y prueba	Configuración y prueba del almacenamiento con integración para copias de seguridad automatizadas, valor por hora. *(Ver Nota 4)*.	**16/Horas**	**$55,59 USD $ 242.931COP**	**$ 889,44 USD $ 3.886.896 COP**

Notas:

- **Nota 1: El tiempo de carga de la información** dependerá del ancho de banda disponible y la latencia de la red. Se recomienda una planificación previa para optimizar el proceso y minimizar el impacto en la operación.
- **Nota 2:** En caso de solicitar más horas o cantidades se debe calcular por precio unitario.

SERVICIOS INCLUIDOS

TIEMPOS DE RECUPERACIÓN:

TIPO DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD	USO	TIEMPO DE RECUPERACION
Azure Storage	1 TB	Datos recientes y accesibles de inmediato	Acceso inmediato
Azure Storage - Archivado	1 TB	Respaldo a largo plazo.	1-5 horas.

CARACTERÍSTICAS DESTACADAS DE NUESTROS SERVICIOS EN LA NUBE

[4]**SOMOS FANATICOS DEL SOPORTE:** Incluye soporte ilimitado modalidad 5/8 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

- **Acompañamiento Integral:** Evaluación y dimensionamiento de la solución. Expertos te acompañan desde la configuración hasta la puesta en marcha, sin costo adicional.
- **Integración Fluida:** Integración servidores NAS y Azure para una sincronización sin problemas.
- **Pruebas de acceso y restauración:** para validar la correcta implementación.
- **Escalabilidad sin Límites:** Escalabilidad vertical y horizontal instantánea según tus necesidades.
- **Versatilidad Híbrida:** Implementación de soluciones de nube híbrida para adaptarse a tus requisitos específicos.

ANEXO 1 FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION
Servicio	Azure Blob Storage – Almacenamiento de objetos para datos no estructurados.
Propósito Principal	Conservación de **información no estructurada** y **copias de seguridad** provenientes de servidores, NAS o repositorios de datos internos de la entidad.
Capacidad Proyectada	50 TB destinados a respaldos incrementales, copias históricas y archivos de baja frecuencia de acceso.
Tipo de Datos	Datos no estructurados: archivos, respaldos, logs, binarios, imágenes, exportaciones y objetos similares.
Modo de Almacenamiento (Cold Tier)	Tier optimizado para datos de acceso poco frecuente. La recuperación de información puede tardar **varias horas**, dado que este nivel está diseñado para restauraciones esporádicas y no urgentes.
Redundancia Configurada	**LRS (Locally Redundant Storage):** mantiene tres copias dentro de un mismo datacenter. Ofrece protección local a bajo costo y es adecuado cuando no se requiere replicación geográfica.
Disponibilidad del Servicio	Hasta 99.99 % para operaciones de lectura y escritura, según el SLA estándar del servicio.
Durabilidad del Servicio	Durabilidad de 11 nueves (99.999999999 %) para protección de datos almacenados en reposo.
Cifrado	Cifrado en reposo activado por defecto mediante AES-256. Cifrado en tránsito mediante HTTPS/TLS sin costo adicional.
Seguridad (sin costo adicional)	Controles incluidos por defecto: cifrado en reposo, transporte seguro (HTTPS), autenticación basada en claves, tokens SAS y permisos asignados por roles (RBAC) básicos. No incluye firewall de almacenamiento ni características avanzadas que generan costo.
Escalabilidad / Límites Técnicos	El servicio permite crecer en capacidad sin interrupciones. Un blob individual puede alcanzar tamaños muy altos (más de 100 TB dependiendo del tipo), lo que permite manejar cargas masivas de respaldo siempre que los archivos no superen los límites por objeto. El espacio total de la cuenta puede ampliarse sin afectar la operación.
Conectividad	Compatible con ingestión desde servidores locales, NAS y cualquier repositorio de datos de la entidad que genere archivos o respaldos. Admite herramientas como AzCopy, Storage Explorer, scripts automatizados, API REST y agentes de backup estándar.
Métricas y Monitoreo (sin costo)	Métricas básicas incluidas sin costo: uso de capacidad, cantidad de operaciones (lectura/escritura), latencia general del servicio, disponibilidad y registros internos de plataforma. No requiere habilitar servicios pagados para obtener información operacional básica.
Retención y Ciclo de Vida	Políticas configurables para mover datos entre niveles (Cold/Archive), eliminar archivos antiguos o automatizar retención según reglas definidas.
Beneficios Técnicos del Incremento a 50 TB	Permite almacenar respaldos completos e incrementales sin riesgo de saturación, habilito crecimiento futuro de servidores y NAS, optimiza costos usando tier Cold y mantiene la seguridad nativa del servicio sin cargos adicionales.

Notas:

- **Nota 1:** Esta propuesta comercial se ajusta a los parámetros establecidos en el Anexo 1, correspondiente a la ficha técnica proporcionada por el cliente.

CONDICIONES COMERCIALES DE LA PROPUESTA

FORMA DE PAGO:

- Los precios de los productos y/o servicios se establecen de acuerdo con la TRM con valor de $4.370,06 del año presente.
- Las facturas se emitirán en pesos colombianos (COP) de acuerdo con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM).
- El Cliente deberá realizar el pago de la factura en la cantidad especificada en pesos colombianos (COP) dentro del plazo acordado.
- Pagos mensuales según liquidación consumo mensual, solo aplica para la opción 1.
- El consumo se cobra por TB o fracción utilizada, solo aplica para la opción 1.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Diez (10) días hábiles a partir de la fecha.

IMPUESTOS:

- Los impuestos de estampillas del 11,2% están incluidos
- Los productos cuentan con IVA INCLUIDO
- Exentos de IVA en Servicios Cloud, OPCIÓN 1

TIEMPO DE ENTREGA: Implementación, puesta en marcha y pruebas hasta 45 días Calendario.

Esperamos que esta propuesta cumpla con las necesidades requeridas y quedamos a su disposición para cualquier duda, requerimiento o solicitud.

Somos Partners e Integradores Autorizados.

Para más información acerca de nuestros productos y servicios ingrese a nuestra página web:
www.orbecaingenieria.com

jair.nieto@epc.com.co

De: diego.guevara@epc.com.co
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 1:03 p. m.
Para: 'Leidy Fuentes'
CC: jair.nieto@epc.com.co
Asunto: RE: Invitación a cotizar

Cordial saludo,

De manera respetuosa, solicitamos se sirvan aclarar las condiciones relacionadas con la solicitud consignada en nuestra ficha, así como confirmar la necesidad de incluir o no ítems adicionales correspondientes a las actividades de sincronización y configuración del servicio para su correcta puesta en marcha.

En caso de que dichas actividades representen un valor adicional al contemplado en su propuesta inicial, agradecemos adjuntar la respectiva aclaración, indicando los precios definitivos, el valor total actualizado y la justificación correspondiente.

Las aclaraciones serán recibidas hasta el día de hoy a las 5:00 p. m.

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos para dar continuidad al proceso.

Cordialmente,

DIEGO GUEVARA FORERO
Director de Planeacion
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
Teléfono: +57 (601) 7954480 Ext: 5010
Correo corporativo: diego.guevara@epc.com.co
http://www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP; este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

De: Leidy Fuentes <asiscomercial@orbeca.co>
Enviado el: miércoles, 24 de diciembre de 2025 14:22
Para: diego.guevara@epc.com.co

CC: mesadeayuda@epc.com.co; juan.cifuentes@epc.com.co; hector.gil@epc.com.co; jair.nieto@epc.com.co; Cesar Ramirez <cooradmon@orbeca.co>
Asunto: RE: Invitación a cotizar

Estimados

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

En atención a su amable invitación para presentar cotización conforme a la necesidad descrita en el documento adjunto, nos permitimos remitir nuestra **propuesta comercial** para el servicio requerido durante el año 2026.

Nuestra propuesta ha sido elaborada teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en su Manual de Contratación y las condiciones indicadas en la solicitud. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio que cumpla con los más altos estándares de calidad y eficiencia.

Adjunto encontrará el documento con el detalle técnico, económico y las condiciones de nuestra oferta para su análisis y consideración.

Quedamos atentos a cualquier comentario, aclaración o información adicional que requieran.

LEIDY FUENTES
ASISTENTE COMERCIAL
orbecaingenieria.com

Carrera 16 # 76 42 Ofc 706
Bogotá, Colombia
+57 305 858 9864
601 792 7116
asiscomercial@orbeca.co

Aviso legal: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y elimine el mensaje original junto con sus archivos adjuntos sin leerlo ni copiarlo.

De: diego.guevara@epc.com.co <diego.guevara@epc.com.co>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 1:45 p. m.
Para: Leidy Fuentes <asiscomercial@orbeca.co>
CC: mesadeayuda@epc.com.co; juan.cifuentes@epc.com.co
Asunto: Invitación a cotizar

Cordial saludo,

Me permito muy respetuosamente invitarles a presentar cotización para el servicio requerido para el año 2026, conforme a la necesidad descrita en el documento adjunto. Es importante mencionar que Empresas Públicas de

jair.nieto@epc.com.co

De: Contacto Orbeca Ingenieria <contacto@orbeca.com>
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 4:33 p. m.
Para: Diego Guevara
CC: Jair Nieto; Cesar Ramirez
Asunto: Invitacion a Cotizar
Datos adjuntos: 2026_01_22_Aclaracion_Condiciones.pdf

Buenas tardes,

De acuerdo a su correo del 22 de enero de 2026, donde solicitan aclaración de las condiciones relacionadas en la ficha técnica, enviamos adjunto la carta aclaratoria de dichas condiciones.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordial saludo,

LEIDY FUENTES
ASISTENTE COMERCIAL
orbecaingenieria.com

Carrera 16 # 76 42 Ofc 706
Bogotá, Colombia
+57 305 858 9864
601 792 7116
asiscomercial@orbeca.co

Enero 22 de 2026

Señores:
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Calle 24 # 51-40
Bogotá D.C

Asunto: Aclaración y alcance sobre actividades de configuración y puesta en marcha

En atención a su comunicación y a la solicitud de aclaración respecto a las condiciones consignadas en la ficha técnica, nos permitimos presentar la propuesta actualizada, junto con las precisiones correspondientes al alcance del servicio.

En este sentido, aclaramos que el ítem 3 – Configuración y Puesta en Marcha, cuyo valor de referencia es $3.886.896 COP, no se contempla como un costo adicional dentro de la propuesta, dado que dichas actividades se mantienen incluidas como valor agregado. Esta decisión obedece a la continuidad técnica y operativa derivada del contrato EPC-PS-259-2025, lo cual nos permite aprovechar el conocimiento previo del entorno, la infraestructura y los parámetros ya establecidos.

Con lo anterior, confirmamos que no es necesario incluir ítems adicionales asociados a estas actividades, toda vez que se encuentran plenamente cubiertas dentro del alcance propuesto, reafirmando nuestro compromiso con la generación de valor, la transparencia y la continuidad del servicio.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional o requerimiento de información complementaria que consideren necesario.

Atentamente,

EDISSON ALEXANDER BECERRA CALIXTO
REPRESENTANTE LEGAL
ORBECA INGENIERIA SAS
NIT 900.358.964-7

jair.nieto@epc.com.co

De: juan.cifuentes@epc.com.co
Enviado el: martes, 20 de enero de 2026 11:55 a. m.
Para: jair.nieto@epc.com.co
Asunto: RV: Oferta Económica Controles Empresariales
Datos adjuntos: Habilitacion de Azure Backup LandingZone 26122025.pdf; COT-30-12-2025.pdf

Importancia: Alta

Cordialmente

JUAN JOSE CIFUENTES SALAZAR
Profesional - Dirección de Planeación
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P
Calle 24 No. 51 - 40 piso 7
Tel: (57)(1)7954480
Complejo Empresarial Capital Towers P.H.
www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca, ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Antes de imprimir este correo o cualquier documento, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

De: Sindy Lopez Luna <slopezl@coem.co>
Enviado el: martes, 30 de diciembre de 2025 12:08 p. m.
Para: diego.guevara@epc.com.co; jair.nieto@epc.com.co; hector.gil@epc.com.co; mesadeayuda@epc.com.co; juan.cifuentes@epc.com.co
CC: Deibit Fabian Sicard Diaz <dsicard@coem.co>; Fran Eduar Vargas Tovar <evargas@coem.co>
Asunto: RV: Oferta Económica Controles Empresariales
Importancia: Alta

Buenos días Doctor Diego,

En atención al requerimiento, adjunto encontrará la oferta económica solicitada para su revisión.

Quedo atenta a cualquier comentario o información adicional que requiera.

Cordialmente,

Cordialmente,

Controles Empresariales
Su aliado en la transformación digital

Sindy Lopez Luna
Gerente de Cuenta Corporativo

311-441-6810
slopezl@coem.co

Creemos en la transformación digital basada en la escucha y la comunicación ¡Todos nuestros canales están abiertos para estar siempre conectados!

COEM CONNECT

PQRSF

www.controlesempresariales.com (601) 5462727 Cra. 16 A # 75-50, Edificio Controles Empresariales • Bogotá, Colombia

De: Sindy Lopez Luna
Enviado el: martes, 30 de diciembre de 2025 11:04 a. m.
Para: hector.gil@epc.com.co
CC: Deibit Fabian Sicard Diaz <dsicard@coem.co>; Fran Eduar Vargas Tovar <evargas@coem.co>
Asunto: Oferta Económica Controles Empresariales
Importancia: Alta

Buenos días Ing. Hector,

En atención al requerimiento, adjunto encontrará la oferta económica solicitada para su revisión.

Quedo atenta a cualquier comentario o información adicional que requiera.

Cordialmente,

Controles Empresariales
Su aliado en la transformación digital

Sindy Lopez Luna
Gerente de Cuenta Corporativo

311-441-6810
slopezl@coem.co

Creemos en la transformación digital basada en la escucha y la comunicación ¡Todos nuestros canales están abiertos para estar siempre conectados!

COEM CONNECT

PQRSF

www.controlesempresariales.com (601) 5462727 Cra. 16 A # 75-50, Edificio Controles Empresariales • Bogotá, Colombia

Controles Empresariales

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Cotización No. 10

Señores:	**EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**	**Proponente:**	**CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**
Atn.	**DIEGO GUEVARA FORERO**	**Nit:**	**800.058.607-2**
Cargo		**Ejecutivo:**	**Sindy Lopez Luna**
E-mail	diego.guevara@epc.com.co	**Email:**	slopezl@coem.co
Ciudad	**Bogota**	**Tel./Fax.**	3114416810
		Ciudad.	Bogotá

De acuerdo a su solicitud estamos enviando la siguiente propuesta de los elementos solicitados por ustedes para su estudio y aprobación.

PROPUESTA ECONOMICA

No. Parte	RECURSOS ESTIMADOS AZURE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAYG (CSP)	**Estimación Azure Computo y Requeridos (Consumo de Azure Mensual)**	1	USD 427,00	USD 427,00
Observacion : Valor estimado en calculadora pública de Azure, por lo tanto, se tiene un 15% aproximadamente de margen incluido en contrato CSP, cualquier cambio se quiera llevar a cabo en este valor debe hacerse exclusivamente en este 15% y quedará aplicado de forma recurrente en la facturación mensual.			SUBTOTAL	USD 427,00
			IVA 19%	USD 81,13
			TOTAL	USD 508,13

No. Parte	RESUMEN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO UN SOLO PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPLEMENTACION DE AZURE LANDING ZONE DE AZURE BACKUP Y MIGRACIÓN DE 50 TB (Opción 1)	1	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00
2	IMPLEMENTACION DE AZURE LANDING ZONE DE AZURE BACKUP Y MIGRACIÓN DE 10 TB (Opción 2)	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
			SUBTOTAL	$ 18.500.000,00
			IVA 19%	$ 3.515.000,00
			TOTAL	$ 22.015.000,00

Sindy Lopez Luna
Gerente de Cuenta
Cel. 3114416810
slopezl@coem.co

Microsoft GOLD CERTIFIED Partner

Controles Empresariales

Su aliado en la transformación digital

SOLUCIÓN - HABILITACION DE AZURE BACKUP LANDING ZONE AZURE BACKUP

Presentado a: **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**

DICIEMBRE 29 2025

Controles Empresariales

Su aliado en la transformación digital

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1. RESÚMEN EJECUTIVO 4

1.1. Objetivo Principal 4

1.2. Beneficios 5

1.3. Propósito Específico: 6

2. SITUACIÓN ACTUAL 6

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 6

3.1.1. Servicios de IaaS en Azure 7

3.1.2. Análisis, Diseño y Preparación del Servicio 7

3.1.3. Arquitectura de referencia 8

3.1.4. Azure Landing Zone (Subscription / Management Group) 9

3.1.4.1. Componentes Clave de la Landing Zone 10

4. ALCANCE OFERTA 14

4.1. Configuración e implementación de Azure Backup 14

4.2. Transferencia de Conocimiento y Entrega de Operación. 17

- **NOTA 1: REQUISITOS DE CONECTIVIDAD 18**
- **NOTA 2: TIEMPO ESTIMADO DE IMPLEMENTACIÓN 18**
- **NOTA 3: TRANSFERENCIA DE 50 TB (OPCIÓN1) 18**
- **NOTA 4: CLASIFICACIÓN DE DATOS 18**

4.2.1. Tiempo estimado de habilitación Azure 19

4.2.2. Consideraciones técnicas 20

4.2.3. Servicios de soporte garantía 20

4.2.4. Habilitación de Landing Zone alineada al Cloud Adoption Framework (CAF) 21

5. EQUIPO DE TRABAJO DEL SERVICIO 21

5.1. Perfiles y responsabilidades para la implementación 21

5.1.1. Gerente de proyecto COEM 21

5.1.2. Consultor de implementación COEM 22

5.2. Equipo de trabajo de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. 23

6. REQUERIMIENTOS, EXCLUSIONES Y SUPUESTOS. 24

6.1. Requerimientos para la prestación del servicio 24

6.2. Exclusiones y supuestos 26

7. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 27

8. RECURSOS ESTIMADOS AZURE 28

9. RESUMEN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO 30

10. FORMA DE PAGO 31

11. VALIDEZ DE LA OFERTA 31

12. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS 31

Controles Empresariales

Su aliado en la transformación digital

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento presentado a **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** es propiedad intelectual de **CONTROLES EMPRESARIALES**.

Esta propuesta ha sido desarrollada en respuesta a una solicitud expresa de **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** y/o sus representantes dirigidas a **CONTROLES EMPRESARIALES**. El uso o discusión de este documento fuera del ámbito del proceso de ofrecimiento y aceptación de los productos y servicios aquí mencionados, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido de este por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin el consentimiento escrito de **CONTROLES EMPRESARIALES**.

Se entiende que este documento es una propuesta de negocios y no constituye a priori un compromiso formal de **CONTROLES EMPRESARIALES**, sus directivos o empleados, debido a las fases subsiguientes en el proceso de selección que deberán ser evacuadas por parte de **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, sin embargo; en caso de ser aprobada la propuesta, se generará un acuerdo de trabajo conjunto entre **CONTROLES EMPRESARIALES** y **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, el cual será revisado y suscrito por las partes.

CONTROLES EMPRESARIALES, se reserva el derecho de tomar las acciones que estimen necesarias conforme a las leyes nacionales e internacionales, si considera que el acuerdo ha sido transgredido y si las razones o perjuicios derivados pudiesen afectar su imagen o buen nombre

1. RESÚMEN EJECUTIVO

EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. requiere implementar una Azure Blob Storage Landing Zone con Microsoft Azure Backup Server (MABS), solución integrada diseñada para conservar y respaldar 50 TB destinados a respaldos incrementales, copias históricas y archivos de baja frecuencia de acceso, provenientes de servidores, NAS y repositorios de datos internos.

1.1. Objetivo Principal

Establecer una solución escalable que permita gestionar 50 TB de datos no estructurados mediante:

Azure Blob Storage en Tier Cold: Optimizado para datos de acceso poco frecuente; recuperación en horas (diseñado para restauraciones esporádicas, no urgentes)

Microsoft Azure Backup Server (MABS): Orquestación inteligente, des duplicación y backup incremental desde servidores, NAS y repositorios

Respaldos incrementales automáticos: Solo los cambios se transfieren, reduciendo ancho de banda y almacenamiento (des duplicación 50-80%)

Copias históricas: Retención multi-nivel (diarias, semanales, mensuales, anuales) para cumplimiento normativo

Archivos de baja frecuencia: Tier Cold optimizado para recuperación esporádica, manteniendo costos bajos

Disponibilidad: 99.99% para operaciones de lectura y escritura según SLA de Azure

Durabilidad: de 11 nueves (99.999999999%) para protección de datos en reposo

Redundancia LRS: 3 copias dentro del mismo datacenter, protección local a bajo costo

Cifrado: AES-256 en reposo (por defecto) + HTTPS/TLS en tránsito

Gobernanza integrada: RBAC granular, tokens SAS, autenticación basada en claves, sin firewall avanzado requerido

Monitoreo centralizado sin costo: Métricas de uso de capacidad, cantidad de operaciones lectura/escritura, latencia, disponibilidad, registros internos

Políticas de ciclo de vida automatizadas: Movimiento automático Cold → Archive → Delete según reglas de retención

Escalabilidad ilimitada: Blobs individuales >100 TB; espacio total ampliable sin afectar operación

1.2. Beneficios

La combinación de MABS + Blob Storage Landing Zone permite:

- Consolidación centralizada de 50 TB para respaldos y archivos históricos sin riesgo de saturación.
- Desduplicación nativa en MABS - Reduce datos 50-80%, optimizando costos de almacenamiento y tráfico.
- Backup incremental inteligente - Minimiza tiempo de respaldo y ancho de banda consumido.
- Recuperación estratificada - Acceso rápido desde MABS + acceso de largo plazo desde Blob.
- RTO/RPO configurables según criticidad de datos (misión crítica vs. archivos esporádicos).
- Cumplimiento normativo automático - Retención por niveles y ciclo de vida sin intervención manual.
- Crecimiento futuro garantizado - Soporta expansión de servidores y NAS sin límites técnicos.
- Seguridad nativa (11 nueves + AES-256 + HTTPS) sin cargos por cifrado o autenticación avanzada.
- Gobernanza CAF integrada - Identidad, seguridad, red, monitoreo y cumplimiento centralizados.

1.3. Propósito Específico:

Conservación de información no estructurada y copias de seguridad provenientes de servidores, NAS o repositorios de datos internos de la entidad, mediante almacenamiento de 50 TB destinados a respaldos incrementales, copias históricas y archivos de baja frecuencia de acceso, optimizados para recuperación en horas mediante Tier Cold, manteniendo disponibilidad 99.99% y durabilidad de 11 nueves sin costo adicional de cifrado o autenticación avanzada.

2. SITUACIÓN ACTUAL

EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP Requiere una estrategia para la conservación de información no estructurada y copias de seguridad provenientes de servidores, NAS o repositorios de datos internos de la entidad. Se proyecta una capacidad de 50 TB destinados a respaldos incrementales, copias históricas y archivos de baja frecuencia de acceso

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proceso de implementación tiene como objetivo proporcionar a **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**. una plataforma unificada, escalable y segura mediante Azure Blob Storage Landing Zone con Microsoft Azure Backup Server (MABS), que abarca tanto entornos en la nube como locales.

Este servicio facilita la gestión de 50 TB destinados a respaldos incrementales, copias históricas y archivos de baja frecuencia de acceso, simplificando la complejidad de los métodos tradicionales de backup y asegurando que los datos estén siempre disponibles para una recuperación esporádica eficiente. De este modo, se minimiza el tiempo de inactividad, se protege la reputación y operaciones de la empresa, y se garantiza cumplimiento normativo.

El proyecto incluye, además, la habilitación de una Landing Zone en Azure, alineada al Cloud Adoption Framework (CAF), que establece una base robusta en cuanto a gobernanza, seguridad, redes y monitoreo. Sobre esta base, se implementa Azure Blob Storage (Cold Tier) + MABS para proteger datos de origen (servidores, NAS, repositorios), cumpliendo con políticas de retención

requeridas y garantizando integridad, disponibilidad (99.99%) y durabilidad (11 nueves) de la información.

3.1.1. Servicios de IaaS en Azure

La infraestructura como servicio (IaaS) y plataforma como servicio (PaaS) es una infraestructura informática inmediata que se aprovisiona y administra a través de Internet. Esto permite:

- Reducir o escalar verticalmente recursos con rapidez para ajustarse a la demanda
- Pagar por uso real sin inversión inicial en hardware
- Disponer de recuperación ante desastres, backup y continuidad del negocio de forma integrada

Complementando la oferta de servicios IaaS/PaaS en Azure, la solución propuesta incluye:

Azure Blob Storage (almacenamiento de objetos para datos no estructurados)

Microsoft Azure Backup Server (MABS) (orquestación, desduplicación y backup inteligente)

Log Analytics / Azure Monitor (monitoreo centralizado)

Azure Defender for Storage (seguridad y detección de amenazas)

EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. será responsable de la configuración y/o parametrización de las aplicaciones que estarán en Azure y de garantizar conectividad HTTPS 443 desde su infraestructura on-premise.

3.1.2. Análisis, Diseño y Preparación del Servicio

- Análisis y preparación del servicio
- Diseño y arquitectura de la solución a implementar
 - Realización de un análisis detallado de los requerimientos del cliente.
 - Planificación de la conectividad entre las redes virtuales y la red on-premises.
 - Preparar recursos de Azure, sobre la suscripción activa de Azure **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**
- Conectividad y red

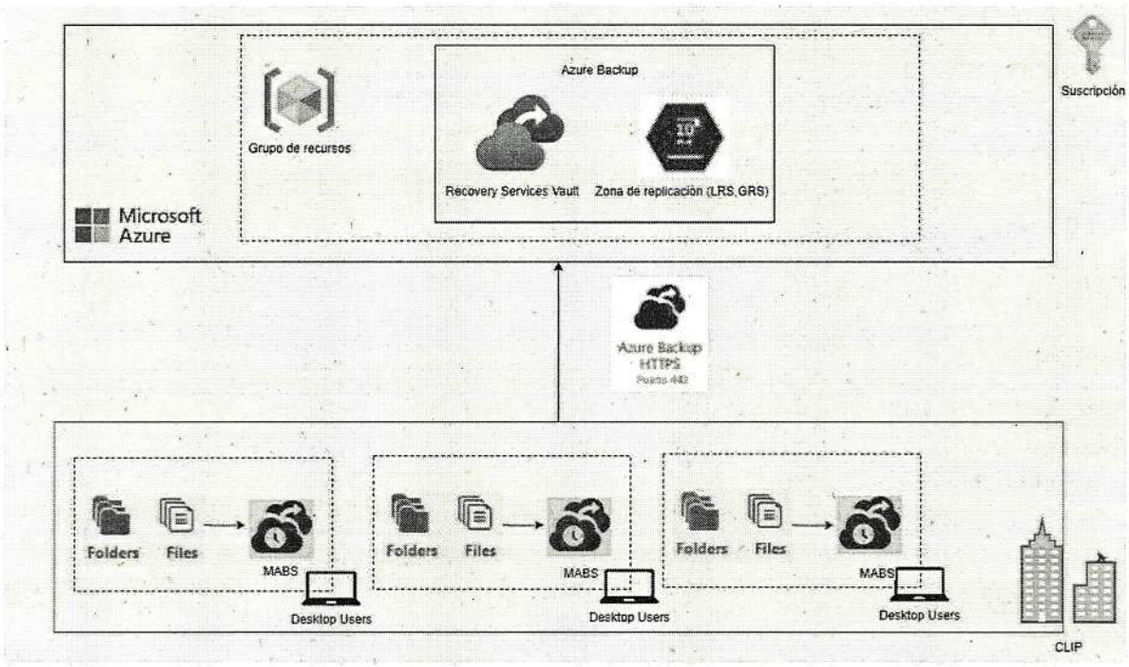
- Acceso a internet equipos onpremise
- Salida (Outbound) HTTPS en el puerto 443 a los siguientes dominios y direcciones IP (se recomienda permitir por FQDN cuando sea posible):
- *.microsoft.com
- *.windowsazure.com
- *.microsoftonline.com
- *.windows.net
- *.blob.core.windows.net
- *.queue.core.windows.net
- *.blob.storage.azure.net
- También se requiere acceso a www.msftconnecttest.com o www.msftncsi.com para la verificación de conectividad de red del sistema operativo.

- **Conectividad adicional:**
 - DNS (puerto 53) para resolución de nombres
 - NTP (puerto 123) para sincronización de reloj
 - Acceso a www.msftconnecttest.com o www.msftncsi.com para verificación de conectividad

- **Recomendación:**
 - Permitir por FQDN (Fully Qualified Domain Name) cuando sea posible
 - Usar Private Endpoints para Storage Accounts si se requiere segregación de red adicional
 - Aprovisionar infraestructura como servicios en Azure.
 - Creación de los grupos de recursos para el ambiente en nube el cual está compuesto por:
 - Configuración de un grupo de recursos.
 - Matriz de Roles y privilegios RBAC

3.1.3. Arquitectura de referencia

Se propone la siguiente arquitectura que servirá como landing zone para el despliegue de los recursos sobre la nube de Azure.



3.1.4. Azure Landing Zone (Subscription / Management Group)

- ✓ **Qué es:** Base organizativa que contiene políticas de gobernanza, suscripciones, naming, tags y límites.
- ✓ **Por qué:** Permite escalar y aplicar control consistente (policies, blueprints, budgets) conforme al Cloud Adoption Framework.

Estructura Recomendada:

Nivel	Nombre Recomendado	Propósito
Management Group	mg-blob-mabs-2026	Centralizar políticas, gobernanza, budgets
Suscripción	sub-lz-blob-mabs-prod	Hospeda todos los recursos de backup y almacenamiento

Grupo de Recursos	rg-blob-storage-core-prod	Storage Account Blob, contenedores, lifecycle
	rg-mabs-server-prod	MABS Server (VM o servidor físico)
	rg-monitoring-blob-prod	Log Analytics, diagnostics, Azure Monitor
	rg-security-blob-prod	RBAC, SAS, Defender for Storage, auditoría
	rg-network-blob-prod	Conectividad, Private Endpoints, NSG

Beneficios:

- ✓ Separación clara de responsabilidades.
- ✓ RBAC granular por grupo de recursos
- ✓ Facilita billing y cost allocation
- ✓ Escalable para agregar más servicios en futuro

3.1.4.1. Componentes Clave de la Landing Zone

A. Storage Accounts (Azure Blob)

Característica	Configuración
Nombre	stblobmabs2026
Capacidad	50 TB
Tier	Cold (acceso poco frecuente)
Redundancia	LRS (Locally Redundant Storage - 3 copias mismo datacenter)
Cifrado en reposo	AES-256 (Microsoft Managed Keys por defecto)
Cifrado en tránsito	HTTPS/TLS obligatorio

SLA	99.99% disponibilidad
Durabilidad	11 nueves (99.999999999%)
Uso	Almacenamiento para retención a largo plazo, respaldos incrementales, copias históricas, archivos fríos

✓ **Contenedores Blob (clasificados por propósito):**

- backups-daily - Respaldos diarios incrementales
- backups-weekly - Respaldos semanales completos
- backups-monthly - Respaldos mensuales
- backups-yearly - Respaldos anuales
- recovery-cache - Datos en transición para recuperación rápida
- archive-old - Datos >90 días (preparados para Archive tier)

✓ **Políticas de Ciclo de Vida:**

- Mover a Archive después de 90 días.
- Eliminar después de 7 años (configurable según regulaciones)

B. Microsoft Azure Backup Server (MABS)

Característica	**Configuración**
Ubicación	On-premise (servidor Windows)
OS Requerido	Windows Server 2019 / 2022
RAM Mínima	8 GB
Espacio en Disco	Mínimo 50 GB para staging + pool de almacenamiento

Conectividad	HTTPS 443 hacia Azure Blob Storage (saliente)
Función Principal	Orquestación de backup, deduplicación, compresión, transferencia a Azure
Características	Deduplicación nativa (reduce 50-80%), backup incremental, snapshot VSS, protección de shares
Requisitos Técnicos	VSS configurado, .NET Framework actualizado, acceso HTTPS 443

Ventajas de MABS:

- ✓ Desduplicación en origen (reduce datos)
- ✓ Backup incremental inteligente
- ✓ Compatibilidad con Hyper-V, VMware, SQL Server, SharePoint
- ✓ Storage pool local para recuperación rápida
- ✓ Transferencia única de cambios (menor ancho de banda)

C. Recovery Services Vault (Opcional - para orchestration)

Nota: *Con MABS, el Recovery Services Vault es opcional. MABS gestiona backups de forma independiente. Si se requiere, se configura para:*

Característica	**Configuración**
Nombre	rsv-blob-mabs-prod-01
Configuración	Soft Delete habilitado (14-30 días)
Locks	CanNotDelete en Vault y Storage Account
RBAC Mínimo	Backup Reader, Backup Operator, Contributor
Retención	Diaria, semanal, mensual, anual según política

D. Log Analytics Workspace & Azure Monitor

Característica	Configuración
Nombre	law-blob-mabs-prod-01
Función	Central de logs y métricas
Ingesta	Logs de MABS, Storage diagnostics, alertas de jobs
Retención	Mínimo 30 días operativos; 90-365 para cumplimiento
Alertas	Job fallidos, umbral de capacidad, degradaciones
Dashboards	Estado de backups, tendencias de consumo, jobs fallidos

E. Azure Defender for Storage & Security Center

Característica	Configuración
Función	Detección de amenazas y recomendaciones de seguridad
Cobertura	Storage Accounts, blobs, acceso no autorizado
Alertas	Anomalías de acceso, cambios de configuración

F. Azure Key Vault (Opcional)

Característica	Configuración
Nombre	kvblob2026
Función	Gestión de claves, secretos y SAS tokens

Recomendación	Usar Managed Identities para MABS y scripts

G. Automation & IaC

- **ARM Templates / Bicep** para desplegar Landing Zone reproducible
- **Parámetros:** naming, tags, SKU, región, capacidad
- **Versionado** en repositorio (Git) para control de cambios

4. ALCANCE OFERTA

A continuación, se encuentra la descripción del alcance general propuesto por CONTROLES EMPRESARIALES.

4.1. Configuración e implementación de Azure Backup

- Análisis, Diseño y Preparación
 - Análisis detallado de los 40 TB de datos a migrar
 - Clasificación de información en datos fríos
 - Diseño de arquitectura Landing Zone alineada a Cloud Adoption Framework (CAF)
 - Definición de naming conventions y tags estándar
 - Planificación de conectividad HTTPS 443 desde infraestructura on-premises

- Infraestructura Azure (IaaS/PaaS)
 - Creación de Management Group

- Creación de Suscripción
- Configuración de grupos de recursos segmentados
- Configuración Storage Account Redundancia: LRS, Políticas de Ciclo de Vida y Contenedores Blob clasificados.
- Creación de Azure Service Vault para orquestación
- Gestión de claves de cifrado para Storage Accounts
- Almacenamiento seguro de SAS tokens y credenciales
- Configuración de Managed Identities para MABS y scripts
- RBAC granular para acceso a secretos

- Implementación y Configuración de Microsoft Azure Backup Server (MABS).
 - Instalación y configuración de agente de Azure Backup (MABS) para replicación de información en nube.
 - Instalación de agentes de backup en servidores de archivos y NAS origen
 - Afinamiento de parámetros relevantes de backup en el servidor MABSo.

- Implementación de Azure Monitor
 - Log Analytics Worspace
 - Ingesta de log MABS y Storage diagnostics
 - Recopilación de 10 GB de datos diarios para auditoria
 - Configuración de Alertas
 - Dashboards operativos
 - Configuración de retención
- Política de backup y retención

Aspecto	Especificación
• Volumen Protegido	• 50 TB destinados a respaldos incrementales, copias históricas y archivos de baja frecuencia de acceso

Aspecto	Especificación
• Origen	• Servidores de archivos, NAS y repositorios de datos internos de EMPRESAS PÚBLICAS
• Frecuencia	• Copia de seguridad diaria programada en horario de baja carga
• Tipo de Almacenamiento	• Azure Blob Storage - Cold Tier (LRS)

- **Política de Retención:**
 - *La política se implementa en el Recovery Services Vault con almacenamiento LRS (Locally Redundant Storage - 3 copias en el mismo datacenter).*

- Microsoft Defender For Storage
 - Habilitación de CSPM
 - Cobertura 1 cuenta de almacenamiento
 - Detección de amenazas
 - Alertas de cambios de configuración no autorizados
 - Recomendaciones de seguridad automáticas
 - Integración con Security Center

- Conectividad y Red
 - Configuración acceso HTTPS en puerto 443
 - Allowlist de dominios de Microsoft necesarios
 - Validación de conectividad

- Automatización (IaC)
 - ARM Templates o o Bicep para despliegue
 - Parametrización de naming, tags, SKU, región, capacidad.
 - Versionamiento de repositorio para control de cambios
 - Scrips de post-deployment para configuración avanzada

- **Transferencia de datos (opción 1 u Opción 2)**

Nota: Para el cumplimiento de las políticas y directivas de replicación sobre los equipos de cómputo, se debe garantizar la conexión de internet en ancho de banda y disponibilidad del servidor que tenga acceso a las cintas.

Concepto	Cantidad
Volumen a migrar	10 TB o 50 TB datos no estructurados
Volumen con desduplicación MABS (50-80% reducción)	8-20 TB efectivos
Velocidad conexión estimada	100 Mbps **(típica corporativa)**
Tiempo de transferencia teórico	7-21 días (sin deduplicación)
Tiempo real con MABS	3-7 días (con deduplicación)
Horas-hombre dedicadas	(2 semanas, dedicación parcial)

4.2. Transferencia de Conocimiento y Entrega de Operación.

- Sesión de capacitación máximo 4 personas del staff de TI (máximo 4 horas)
- **Temas**: administración, restauración, monitoreo y alertas
- Documentación de procesos operativos
- Entrega de solución implementada y lista para operación

Notas Importantes:

- **NOTA 1: REQUISITOS DE CONECTIVIDAD**

Para el cumplimiento de las políticas de backup hacia azure, se debe garantizar:

- ✓ Conexión de internet con ancho de banda disponible desde infraestructura on-premise.
- ✓ Disponibilidad continua del servidor mabs.
- ✓ Disponibilidad de servidores origen durante ventanas de backup.
- ✓ **Responsabilidad**: EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.

- **NOTA 2: TIEMPO ESTIMADO DE IMPLEMENTACIÓN**

- ✓ El tiempo estimado para la ejecución de los servicios es de 1-2 semanas luego del kick-off meeting entre las partes.
- ✓ Las horas diarias no son de dedicación completa y se dejarán en ejecución algunas tareas en paralelo.
- ✓ El tiempo de ejecución del proyecto no tiene en cuenta las actividades o tiempo que se pueda tomar el staff de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. en la ejecución de actividades de coordinación y preparación del proyecto.

- **NOTA 3: TRANSFERENCIA DE 50 TB (OPCIÓN1)**

- ✓ El tiempo estimado para trasferir 50 tb dependerá de la velocidad de conexión disponible y será calculado al momento de la implementación. se aplicará desduplicación en el servidor MABS, reduciendo significativamente el volumen a transferir.

- **NOTA 4: CLASIFICACIÓN DE DATOS**

- ✓ EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. será responsable de:
- ✓ Clasificar los datos a respaldar (calientes vs. fríos)
- ✓ Identificar fuentes de datos (servidores, nas, repositorios)
- ✓ Garantizar disponibilidad de esos recursos durante el backup

- **CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

 - **Incluye:**

✓ Diseño e implementación de azure blob storage landing zone
✓ Instalación y configuración de mabs
✓ Configuración de políticas de retención
✓ Habilitación de monitoreo y alertas
✓ Sesiones de capacitación
✓ Prueba de restauración
✓ Transferencia de conocimiento

 - **No Incluye:**

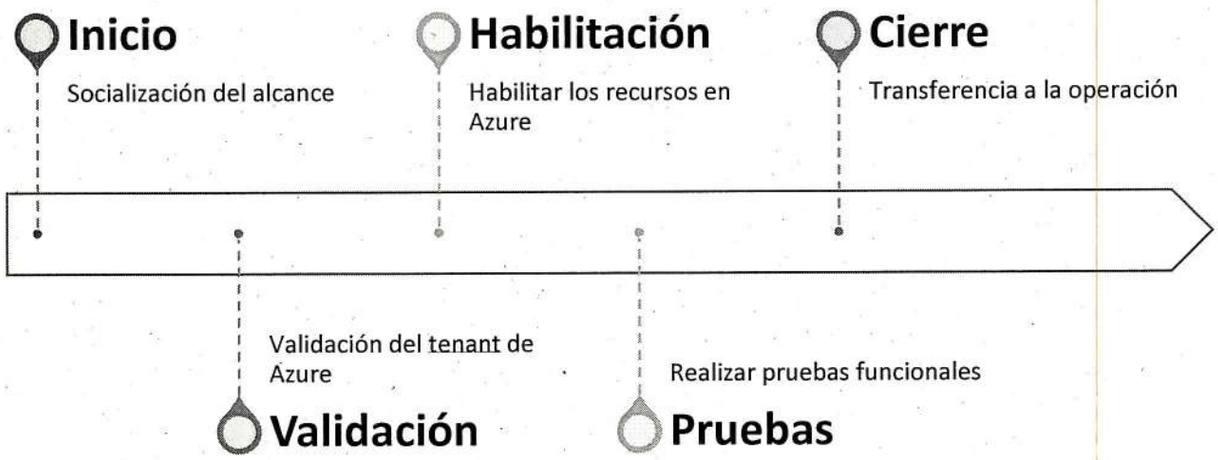
✓ Licenciamiento de mabs (incluido en suscripción azure)
✓ Compra de hardware adicional
✓ Desarrollo de scripts personalizados
✓ Soporte post-implementación (más allá de 15 días iniciales

4.2.1. Tiempo estimado de habilitación Azure

- El tiempo estimado para la ejecución de los servicios es de **2 semanas** luego del Kick-Off meeting entre las partes. Las horas diarias no son de lleno y se dejarán en ejecución algunas tareas. El tiempo de ejecución del proyecto no tiene en cuenta las actividades o el tiempo que se pueda tomar el staff de **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** en la ejecución de actividades de coordinación y preparación del proyecto.

4.2.2. Consideraciones técnicas

- El tiempo estimado para mover 50 TB a una tasa de 100 Mbit/s por segundo a la nube de Azure es de aproximadamente 3 a 7 días. Sin embargo, este tiempo puede variar según las tipificaciones que se tengan en la red. De igual manera, una vez se inicie la migración de los datos, el especialista técnico estará haciendo seguimientos periódicos para evidenciar la evolución del proceso y mitigar los posibles errores que se puedan presentar



4.2.3. Servicios de soporte garantía

Es un rango de servicios por medio del cual se proporciona asistencia A **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.** en relación con sus servicios de desplegados IaaS al tener algún inconveniente en relación con el uso del producto o servicio por 15 días una vez se tenga la entrega del servicio implementado en Azure.

4.2.4. Habilitación de Landing Zone alineada al Cloud Adoption Framework (CAF)

Basado en los pilares de Landing Zone alineada al Cloud Adoption Framework (CAF), se habilitan los respectivos componentes que permitan incluir:

- Identidad (Azure AD/Entra ID + RBAC)
- Gobernanza (naming, tags, budgets)
- Seguridad (políticas, defender, vault locking)
- Red (conectividad segura, salida 443, etc.)
- Gestión y monitoreo (Azure Monitor, Log Analytics)
- Automatización (scripts o configuraciones repetibles)

5. EQUIPO DE TRABAJO DEL SERVICIO

El equipo de trabajo designado para el servicio de migración estará dedicado parcialmente a la ejecución del servicio teniendo en cuenta que se busca la optimización de los recursos designados, toda vez que de acuerdo con la experiencia acumulada previamente por **CONTROLES EMPRESARIALES**, la dedicación parcial a la ejecución del servicio optimiza el costo del servicio y permite una ejecución adaptada a las condiciones del entorno tecnológico de **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.**

5.1. Perfiles y responsabilidades para la implementación

5.1.1. Gerente de proyecto COEM

ROL	FUNCIONES
Gerente de Proyecto	• Único punto de contacto sobre el avance del proyecto • Responsable de coordinar a los equipos de trabajo de COEM y a través del líder de proyecto de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP., a los usuarios

ROL	FUNCIONES
	funcionales y personal técnico de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. • Responsable de emitir los reportes de avance del proyecto • Responsable de la ejecución de las tareas del proyecto • Coordina las actividades del equipo para ofrecer los entregables según el cronograma del proyecto. • Seguimiento a los consultores • Planear y coordinar la capacitación

5.1.2. Consultor de implementación COEM

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN
Propósito / Objetivo del cargo	Analizar, diseñar y ejecutar el servicio de la habilitación de recursos necesarios para el uso de Azure Backup.
Responsabilidades del rol:	• Identificar los requerimientos del servicio • Diseñar la metodología para la implementación de los servicios propuestos. • Diseñar de acuerdo las buenas prácticas del fabricante utilizando las metodologías de Well-Architected y Cloud Adoption Framework • Ejecutar las actividades descritas en el alcance que sean necesarias para la ejecución del proceso de migración satisfactoriamente. • Apoyar desde el punto de vista experto las actividades asociadas al proceso de migración a ejecutarse por parte del **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** • Definición de Landing Zone Best Practices. • Ejecutar las pruebas funcionales servicio implementado • Garantizar la satisfacción del cliente EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.
Dedicación	Total, durante el proceso de migración e implementación de la nueva infraestructura lógica de bases de datos.

5.2. Equipo de trabajo de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.

Rol	Funciones
Gerente de proyecto	• Apoyar al equipo del proyecto en la disponibilidad del personal funcional para la obtención de información requerida para la realización del proyecto • Monitorear el avance y apoyar en la solución de problemas • Servir como punto de enlace entre COEM y las diferentes áreas de negocio y técnicas dentro de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP • Canalizar requerimientos funcionales y técnicos a las esferas de toma de decisión y empujar la obtención de respuestas de forma rápida a los asuntos que surjan del proyecto • Proveer visto bueno del proyecto
Líder Técnico / Administrador de red	• Apoyar al equipo del proyecto en la disponibilidad del personal funcional para la obtención de información requerida para la realización del proyecto • Monitorear el avance y apoyar en la solución de problemas • Canalizar requerimientos funcionales y técnicos a las esferas de toma de decisión y empujar la obtención de respuestas de forma rápida a los asuntos que surjan del proyecto • Proveer visto bueno del proyecto • Responsable de aprender el proceso de configuración del sistema. • Recibir la transferencia de conocimiento que permita tomar cargo de la operación del sistema • Responsable de apoyar al equipo de trabajo en la instalación de los componentes de hardware y software requeridos en el ambiente tecnológico de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. Responsable de proveer equipo, infraestructura de red y comunicar estándares de entrega de sistemas • Responsable de capacitarse y entender las actividades de operación del sistema

Rol	Funciones
	• Asistir en las actividades de instalación y configuración a lo largo del proyecto en caso de ser requerido • Responsable de apoyar al equipo de trabajo en la incorporación de los nuevos usuarios al sistema • Responsable de proveer al equipo de trabajo de los ambientes requeridos para la realización del proyecto • Responsables de tomar la operación desde el inicio de la incorporación de la nueva compañía al ambiente productivo • Mantener al sistema operando • Responsable de la retroalimentación de las funcionalidades y/o procesos a implementar. • Responsable de la definición y coordinación de las pruebas de aceptación de usuario • Probar el sistema de acuerdo con los requerimientos

6. REQUERIMIENTOS, EXCLUSIONES Y SUPUESTOS.

Esta sección constituye los elementos clave que permitirán el correcto desarrollo del proyecto y forman parte integral del alcance, en la medida en que si no se tienen en cuenta no se podrá cumplir con el alcance propuesto para el proyecto.

6.1. Requerimientos para la prestación del servicio

FACTOR HUMANO

- Las sesiones de trabajo serán programadas entre 8:00 AM y 5:00 PM, lunes a viernes, salvo los días feriados programados con anticipación.
- Los consultores realizarán sus actividades desde las instalaciones de CONTROLES EMPRESARIALES.
- El personal de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP deberá ejecutar las acciones establecidas en los tiempos comprometidos, y cualquier incumplimiento a los compromisos establecidos será notificado para la evaluación el impacto en el cumplimiento del cronograma y el establecimiento de un control de cambios que este pudiese requerir.

- EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP deberá facilitar los accesos logísticos y tecnológicos al personal de CONTROLES EMPRESARIALES asignado al proyecto para que puedan realizar su trabajo sin inconvenientes. Ej. Acceso a internet, tarjetas de acceso físico a las instalaciones requeridas, una sala de reuniones donde puedan conectar sus equipos, otros que serán identificados al momento de la ejecución del servicio de consultoría.

PROCESOS

- El uso y la publicación del esquema de gestión del cambio y de comunicación es responsabilidad de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP en caso de ser requerido explícitamente, **CONTROLES EMPRESARIALES** NO proporcionará guías o documentación para realizar una efectiva gestión del cambio. Sin embargo, **CONTROLES EMPRESARIALES** realizará una transferencia de conocimiento sobre los recursos y tips para su administración.

LOGÍSTICA

- EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP entregará los medios de instalación, hardware y demás requeridos para la implementación según sea requerida; misma que debe ser oportuna, confiable y completa.
- EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP proveerá acceso y copias de información relevante o de otra información relacionada al proyecto, según sea requerida; misma que debe ser oportuna, confiable y completa.
- EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP se compromete a proveer y coordinar el acceso y disponibilidad de tiempo con el staff, Gerencia(s) y/o cualquier otro personal requerido para lograr los objetivos de esta propuesta.
- EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP proporcionará horarios y fechas para las reuniones donde se requiera llevar a cabo de forma adecuada las tareas y cuando así lo requieran los consultores de **CONTROLES EMPRESARIALES**.
- EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP apoyará la gestión del cambio brindando materiales de sensibilización, volantes, cartillas, pendones, premios y demás artículos que se consideren en el proyecto con el fin de alcanzar una buena acogida de los usuarios finales del nuevo servicio.
- En caso de que se requiera la interacción con proveedores terceros, **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** asumirá la responsabilidad de la coordinación de las sesiones a ser desarrolladas con los mismos.

6.2. Exclusiones y supuestos

a. Todo producto requerido para la adecuación física, eléctrica y de conectividad lógica (como patch cords) debe ser provisto por **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** y está excluido de la presente propuesta, excepto que estén referenciados explícitamente dentro de la oferta técnica como componentes incluidos.
b. No se tiene en el alcance la habilitación o adaptación de aplicaciones a las bases de datos
c. El servicio será prestado en días hábiles, de lunes a viernes en el horario 8:00 a.m. a 5:00 p.m. p.m. Cualquier variación a este horario deseado por EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP deberá ser solicitada a **CONTROLES EMPRESARIALES** para su evaluación.
d. Los tiempos y alcances estimados en la presente propuesta de servicios están basados en la información enviada por **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**. Para cualquier modificación al alcance acá indicado se deberá generar una propuesta adicional a ésta de tal forma que se contemplen los nuevos requerimientos y alcances que surjan con sus respectivos sobre costos.
e. La presente propuesta no incluye el diseño o desarrollo de posibles piezas de código necesarias para facilitar la implementación de los cambios de configuración recomendados, la modificación de la arquitectura de las aplicaciones de negocio que pudiesen ser impactadas por la solución técnica propuesta o el desarrollo de nuevas funcionalidades relacionadas con las aplicaciones administradas bajo este servicio.
f. **CONTROLES EMPRESARIALES** será responsable de coordinar y asignar el personal idóneo para la prestación del servicio y/o implementación de la solución en los tiempos acordados.
g. No forma parte del alcance la administración, seguimiento y control del recurso humano asignado para el desarrollo del proyecto, por parte de **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** así como el aseguramiento en la adopción corporativa de las prácticas administrativas, de control y soporte recomendados sobre la plataforma de servicios que sea implementada o administrada.
h. No se incluye el licenciamiento de herramientas de terceros en caso de requerirse para el proyecto, la distribución y/o instalación de productos no mencionados en esta propuesta, el mejoramiento de sistemas de información o tecnológicos existentes o próximos a implementar o la evaluación de calidad de otros productos de software elaborados o adquiridos por los equipos técnicos o de desarrollo de **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.**.
i. No se entregará soporte técnico o asesoría gratuita en otros proyectos con alcance u objetivos similares dentro de **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**

j. La presente propuesta no incluye los costos relacionados con el aprovisionamiento de hardware en caso de requerirse, la parametrización de los hosts de virtualización, así como tampoco se incluye parametrización de herramientas diferentes a las mencionadas en el alcance.
k. Se encuentran fuera del alcance en general, todos aquellos aspectos no contemplados en la descripción y alcance de este servicio.
l. La transferencia de conocimientos, tal como se define, se refiere al proceso mediante el cual se comparten información, habilidades, experiencias y conocimientos entre CONTROLES EMPRESARIALES y **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.**, siguiendo el proceso establecido. Esta transferencia se limita al ámbito de los servicios implementados y no incluye otros servicios externos o no relacionados.
m. **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.** asumirá la responsabilidad de categorizar los datos en fríos y calientes. Esta clasificación será la premisa fundamental para la subsiguiente migración de los 50 TB hacia la plataforma de Azure.
n. Para asegurar la fluidez de la copia, **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.** se responsabiliza de mantener la operatividad continua y sin interrupciones de todos los servicios on-premise que actúan como fuente de datos para el backup.
o. La migración se ejecutará en dos fases distintas: una dedicada a la data fría y otra a la data caliente.
p. En esta oferta no se estima respaldar o hacer Backup a recursos tales como, SQL Server, SharePoint, System State, Hyper-V y/o BMR.

7. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Se contempla esta etapa con el fin de entregar al personal técnico de **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** las capacidades necesarias para desarrollar las actividades de administración, gestión y soporte básicas de la plataforma de Microsoft Azure y que permiten mantener la correcta operación de la plataforma de implementa.

a. **Transferencia de conocimientos técnica**: dirigida a un máximo de cuatro (4) colaboradores del área de TI de **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** o quienes sean definidos por **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.** para tal propósito, con una duración máxima de cuatro (4) horas en las temáticas relacionadas con la implementación de infraestructura realizada. Esta transferencia será enfocada hacia el administrador de la plataforma para el fortalecimiento del conocimiento de la infraestructura desplegada.

b. **Prueba de restauración**: (restore de archivo o carpeta) documentada, incluyendo tiempos y evidencias, como parte de la aceptación del servicio será incluida su evidencia en documento de entrega final

8. RECURSOS ESTIMADOS AZURE

PAYG (CSP)	Estimación Azure Computo y Requeridos
Total:	**USD $: 427,01**

Valor estimado en calculadora pública de Azure, por lo tanto, se tiene un 15% aproximadamente de margen incluido en contrato CSP, cualquier cambio se quiera llevar a cabo en este valor debe hacerse exclusivamente en este 15% y quedará aplicado de forma recurrente en la facturación mensual.

Calculadora pública de Azure estimada:
https://azure.com/e/b9535fa7275c43688b7e02ae1228eed6

Disclaimer: *Todos los precios indicados son en dólares estadounidenses ($) USD. Se trata de una estimación resumida, no de un presupuesto o valor total de los recursos. Estos valores pueden variar en costo de acuerdo con la definición final de recursos a habilitar o cambios realizados en la implementación, por lo tal no son valores finales.*

Los costos de Azure (almacenamiento de backup y datos salientes en caso de restauración) son estimativos, calculados con la calculadora de precios de Azure, estos pueden variar según uso real y tipo de redundancia

Notas:

- *Tener en cuenta que cada vez que se configure un recurso, este tendrá un costo desde el momento cero hasta terminar el proyecto y durante el tiempo de operación.*
- *Los precios indicados mes a mes según portal*
- *Los productos cloud están exentos de IVA.*

- ***El Contratante*** **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** ***manifiesta y acepta que:***
 a. *Es el único responsable del uso de los servicios Azure suministrado por el fabricante Microsoft y que Controles Empresariales S.A.S actúa como revendedor, intermediario en la venta de productos y servicios del fabricante.*
 b. *Conoce las recomendaciones, obligaciones, buenas prácticas e instrucciones de seguridad previstas en la dirección electrónica relacionada posteriormente y se obliga a poner en práctica o ejecutar las que considere técnica y económicamente viables. No obstante, lo anterior, en el evento en que la inaplicación de algunas de estas instrucciones o su uso incorrecto o indebido le llegare a generar cualquier tipo de perjuicio o daño al contratante o tercero, el Contratante asume toda la responsabilidad que por daños directos o indirectos se deriven y no demandara responsabilidad o indemnización alguna de perjuicios al Contratista y pagara a este los consumos, créditos o servicios que se hubieren consumido o activado. Dentro de los daños se contemplan la pérdida o secuestro de información, lucro cesante, daño emergente, daños consecuenciales, eventuales, perdida de oportunidad etc.*
 c. *Acepta que estas recomendaciones, obligaciones, instrucciones y buenas prácticas pueden variar durante la ejecución del contrato y este deberá consultarlas y mantenerlas actualizadas de acuerdo a lo previsto en el portal o dirección electrónica* ***www.learn.microsoft.com/es-es/azure/active-directory/authentication/concept-mfa-howitworks****, en Planificación de la autenticación multifactor (MFA) de Microsoft Entra obligatoria - Microsoft Entra ID | Microsoft Learn y en la dirección www.microsoft.com.*
 d. *De manera general y no taxativa, se menciona algunas de las recomendaciones que se incluyen: tratar las amenazas como el perímetro de seguridad principal, centralizar la administración de identidades, administrar inquilinos conectados, Habilitar el inicio de sesión único, Activar el acceso condicional, habilitación de la administración de contraseñas, exigir a los usuarios la verificación multifactor y Supervisión activa de actividades sospechosas, entre otras.*
 e. *Acepta recibir una capacitación de manejo de seguridad de la información impartida por el Contratista y se hará responsable de la implementación de las políticas, buenas prácticas e instrucciones que allí se le impartan para el buen uso de su tenant.*

f. *Se debe establecer que el valor que se va a facturar mensualmente es variable de acuerdo con el consumo que realice* **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** *dentro de la suscripción.*

g. *Establecer que* **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** *es quien tendrá los usuarios administradores de la plataforma Azure y por lo tanto el responsable de la activación o desactivación de recursos y servicios, asignación de credenciales y permisos, activación o desactivación de condiciones y medidas de seguridad.*

h. *Microsoft en carácter de fabricante cuenta con los siguientes niveles de servicio (ANS) por sus siglas en Ingles publicados en su sitio público:* ***https://azure.microsoft.com/es-es/support/legal/.***

9. RESUMEN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO

Los costos relacionados con el servicio están dados en pesos colombianos (COP) y corresponden a la siguiente tabla de referencia:

Ítem	Descripción Escenario	Valor (COP)
1	IMPLEMENTACION DE AZURE LANDING ZONE DE AZURE BACKUP Y MIGRACIÓN DE 50 TB **(Opción 1)**	**$ 10.500.000 + IVA**
2	IMPLEMENTACION DE AZURE LANDING ZONE DE AZURE BACKUP Y MIGRACIÓN DE 10 TB **(Opción 2)**	**$ 8.000.000,00 + IVA**

Consideraciones:

- En caso de que se requiera ejecutar tareas y procesos adicionales del alcance descrito anteriormente el cliente **EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.**, deberá asumir esa inversión como un control de cambios.

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesto para el SERVICIO es como sigue:

- Pago 100% al finalizar el Servicio de implementación de Landing Zone y Migración de datos.

11. VALIDEZ DE LA OFERTA

La vigencia de esta propuesta es de quince (15) días calendario a partir de su fecha de recibo por parte de EMPRESAS PÚLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.

12. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

Los recursos necesarios para la prestación de los servicios objeto de esta propuesta estarán disponibles a los 10 días calendario siguiente a la firma del contrato.

jair.nieto@epc.com.co

De: diego.guevara@epc.com.co
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 1:06 p. m.
Para: dsicard@coem.co
CC: hector.gil@epc.com.co; jair.nieto@epc.com.co
Asunto: Aclaración oferta económica

Cordial saludo,

De manera respetuosa, solicitamos se sirvan aclarar las condiciones relacionadas con la solicitud consignada en nuestra ficha, así como confirmar la necesidad de incluir o no ítems adicionales correspondientes a las actividades de sincronización y configuración del servicio para su correcta puesta en marcha.

En caso de que dichas actividades representen un valor adicional al contemplado en su propuesta inicial, agradecemos adjuntar la respectiva aclaración, indicando los precios definitivos, el valor total actualizado y la justificación correspondiente.

Las aclaraciones serán recibidas hasta el día de hoy a las 5:00 p. m.

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos para dar continuidad al proceso.

Cordialmente,

DIEGO GUEVARA FORERO
Director de Planeacion
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
Teléfono: +57 (601) 7954480 Ext: 5010
Correo corporativo: diego.guevara@epc.com.co
http://www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP; este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

jair.nieto@epc.com.co

De: juan.cifuentes@epc.com.co
Enviado el: martes, 20 de enero de 2026 11:54 a. m.
Para: jair.nieto@epc.com.co
Asunto: RV: Invitación a cotizar
Datos adjuntos: Propuesta Azure Blob Storagev2.pdf

Cordialmente

JUAN JOSE CIFUENTES SALAZAR
Profesional - Dirección de Planeación
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P
Calle 24 No. 51 - 40 piso 7
Tel: (57)(1)7954480
Complejo Empresarial Capital Towers P.H.
www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca, ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Antes de imprimir este correo o cualquier documento, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

De: diego.guevara@epc.com.co <diego.guevara@epc.com.co>
Enviado el: miércoles, 7 de enero de 2026 10:12 a. m.
Para: juan.cifuentes@epc.com.co
Asunto: RV: Invitación a cotizar

Para su conocimiento y tramite

Cordialmente,

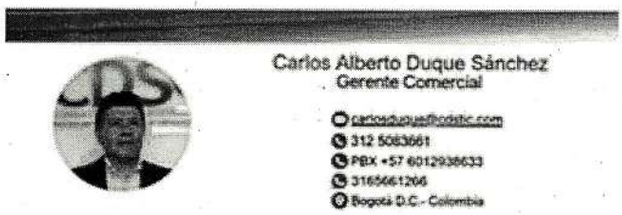
DIEGO GUEVARA FORERO
Director de Planeacion
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
Teléfono: +57 (601) 7954480 Ext: 5010
Correo corporativo: diego.guevara@epc.com.co
http://www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP; este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

De: Carlos Duque <carlosduque@cdstic.com>
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 22:55
Para: juan.cifuentes@epc.com.co
CC: mesadeayuda@epc.com.co; diego.guevara@epc.com.co
Asunto: RE: Invitación a cotizar

Cordial saludo, según observaciones presentadas, adjunto remitimos la propuesta ajustada. Ante cualquier inquietud respecto a la información presentada, por favor no duden en consultarnos.

Atentamente,



"Soluciones que integran tecnologías de la información" www.cdstic.com

De: juan.cifuentes@epc.com.co <juan.cifuentes@epc.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de enero de 2026 2:55 p. m.
Para: 'Carlos Duque' <carlosduque@cdstic.com>
CC: mesadeayuda@epc.com.co; diego.guevara@epc.com.co
Asunto: RE: Invitación a cotizar

Cordial saludo Señores Consulting Data Systems CDS SAS,

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos remitir las siguientes consideraciones en relación con la propuesta presentada:

1. Se considera pertinente revisar la fecha consignada en el documento.
2. Se solicita por favor que en el recuadro de "PROPUESTA AZURE BLOB STORAGE", la descripción de la propuesta sea elaborada en idioma español.
3. Se requiere que los valores sean cotizados en pesos colombianos (COP), teniendo en cuenta la volatilidad del dólar (USD) y su conversión conforme a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente al momento de la contratación.
4. Se considera relevante precisar el porcentaje del Impuesto (IVA) aplicable dentro de la presente cotización.

Agradecemos la colaboración prestada y quedamos atentos a la respuesta por parte de su entidad.

Cordialmente

JUAN JOSE CIFUENTES SALAZAR
Profesional - Dirección de Planeación
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P
Calle 24 No. 51 - 40 piso 7
Tel: (57)(1)7954480
Complejo Empresarial Capital Towers P.H.
www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca, ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Antes de imprimir este correo o cualquier documento, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

De: Carlos Duque <carlosduque@cdstic.com>
Enviado el: lunes, 5 de enero de 2026 12:30 p. m.
Para: diego.guevara@epc.com.co

CC: mesadeayuda@epc.com.co; juan.cifuentes@epc.com.co
Asunto: RE: Invitación a cotizar

Dr. Diego, buenas tardes,

Según requerimiento, adjunto remitimos la cotización requerida.

Atentamente,



Carlos Alberto Duque Sánchez
Gerente Comercial
carlosduque@cdstic.com
312 5063061
PBX +57 6012938633
3165661266
Bogotá D.C. - Colombia

"Soluciones que integran tecnologías de la información" www.cdstic.com

De: diego.guevara@epc.com.co <diego.guevara@epc.com.co>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 1:50 p. m.
Para: Carlosduque@cdstic.com
CC: mesadeayuda@epc.com.co; juan.cifuentes@epc.com.co
Asunto: Invitación a cotizar

Cordial saludo,

Me permito muy respetuosamente invitarles a presentar cotización para el servicio requerido para el año 2026, conforme a la necesidad descrita en el documento adjunto. Es importante mencionar que Empresas Públicas de Cundinamarca es la gestora departamental de aguas para el departamento, y que los recursos destinados para esta contratación provienen de fuentes públicas, las cuales se rigen por lo establecido en nuestro Manual de Contratación.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la información correspondiente.

Cordialmente,

DIEGO GUEVARA FORERO
Director de Planeacion
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
Teléfono: +57 (601) 7954480 Ext: 5010
Correo corporativo: diego.guevara@epc.com.co
http://www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP; este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Cot-cds -20260105-003
Bogotá, 6 de enero de 2026

Señores
DIEGO GUEVARA FORERO
Director de Planeación
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Bogotá D.C.

Referencia: Propuesta Microsoft Azure Blod Storage

Cordial saludo,

Somos una empresa con más de dieciséis (16) años en el mercado ofreciendo a nuestros clientes soluciones que integran tecnologías de información. Dentro de nuestro portafolio ofrecemos hardware, software, servicios de mantenimiento, soporte en sitio, arrendamiento de equipos de cómputo, con la posibilidad de configurar el servicio acorde con las necesidades puntuales de los clientes.

Según requerimiento, nos permitimos presentar oferta para el servicio de Azure Blob Storage para las Empresas Públicas de Cundinamarca.

Esperamos que la información sea de su interés; cualquier inquietud o aclaración con gusto será atendida.



Carlos Alberto Duque Sánchez
Gerente Comercial
Consulting Data Systems CDS SAS

PROPUESTA AZURE BLOB STORAGE

Ofrecemos el servicio de Microsoft Azure Blob Storage, con las siguientes características:

- Almacenamiento de blobs en bloques
- Espacio de nombres plano
- Redundancia LRS
- Nivel de acceso activo
- Capacidad de 50 TB (pago por uso)
- Operaciones de escritura 10X10 000
- Operaciones de lista y creación de contenedores 10 x 10 000
- Operaciones de lectura 10x10 000
- Otras operaciones 1 x 10 000
- 1000 GB de recuperación de datos
- 1000 GB de escritura de datos
- SFTP deshabilitado

Propuesta económica

Descripción del servicio	Valor mes del servicio
Servicio de Microsoft Azure Blob Storage, capacidad de 50 TB (pago por uso) y demás características indicadas.	Col$ 5.900.000

Nota: Servicios Cloud computing, Servidores Hosting, Servidores virtuales VPS, están excluidos de IVA (Artículo 187 de la Ley de 2016), o hasta cambio en la presente legislación.

Calle 98 A No. 71 C -79, Bogotá – Colombia
Teléfono: +57 6012938633 Línea celular: 3165661266
e-mail: cds@cdstic.com - www.cdstic.com

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago
Dentro de los 30 días calendario siguientes a la facturación.

Moneda de la oferta
La propuesta se presenta en pesos colombianos, sin embargo, si ocurren situaciones excepcionales que afecten el equilibrio económico de la negociación, se revisará de forma conjunta el ajuste de precios.

Tiempo de puesta en servicio
El plazo para la habilitación del servicio será de cinco (5) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La ejecución es por un año.

Validez de la Oferta
Teniendo en cuenta la fluctuación del dólar, la validez es de 15 días a partir de la fecha de emisión de la presente propuesta.

Plazo de ejecución
Los precios ofrecidos son para ejecución de mínimo 10 meses.

Servicios
La propuesta incluye la habilitación de la plataforma por parte de Microsoft; no se incluyen servicios adicionales como configuración, puesta en funcionamiento o servicios adicionales.

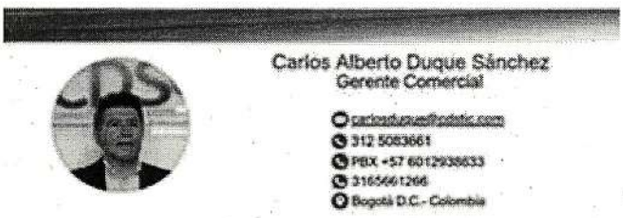
jair.nieto@epc.com.co

De: Carlos Duque <carlosduque@cdstic.com>
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 11:00 p. m.
Para: diego.guevara@epc.com.co
CC: jair.nieto@epc.com.co
Asunto: RE: Aclaración.
Datos adjuntos: Propuesta Azure Blob Storagev3.pdf

Cordial saludo Dr. Guevara,

Adjunto remitimos la propuesta ajustada a los requerimientos solicitados en su correo.

Estamos atentos a cualquier inquietud o aclaración al respecto.



"Soluciones que integran tecnologías de la información" www.cdstic.com

De: diego.guevara@epc.com.co <diego.guevara@epc.com.co>
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 1:02 p. m.
Para: Carlosduque@cdstic.com
CC: jair.nieto@epc.com.co
Asunto: Aclaración.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, solicitamos se sirvan aclarar las condiciones relacionadas con la solicitud consignada en nuestra ficha, así como confirmar la necesidad de incluir o no ítems adicionales correspondientes a las actividades de sincronización y configuración del servicio para su correcta puesta en marcha.

En caso de que dichas actividades representen un valor adicional al contemplado en su propuesta inicial, agradecemos adjuntar la respectiva aclaración, indicando los precios definitivos, el valor total actualizado y la justificación correspondiente.

Las aclaraciones serán recibidas hasta el día de hoy a las 5:00 p. m.

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos para dar continuidad al proceso.

Cordialmente,

DIEGO GUEVARA FORERO
Director de Planeacion
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
Teléfono: +57 (601) 7954480 Ext: 5010
Correo corporativo: diego.guevara@epc.com.co
http://www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP; este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Cundinamarca es la gestora departamental de aguas para el departamento, y que los recursos destinados para esta contratación provienen de fuentes públicas, las cuales se rigen por lo establecido en nuestro Manual de Contratación.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la información correspondiente.

Cordialmente,

DIEGO GUEVARA FORERO
Director de Planeacion
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
Teléfono: +57 (601) 7954480 Ext: 5010
Correo corporativo: diego.guevara@epc.com.co
http://www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP; este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Cot-cds -20260122-003
Bogotá, 22 de enero de 2026

Señores
DIEGO GUEVARA FORERO
Director de Planeación
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Bogotá D.C.

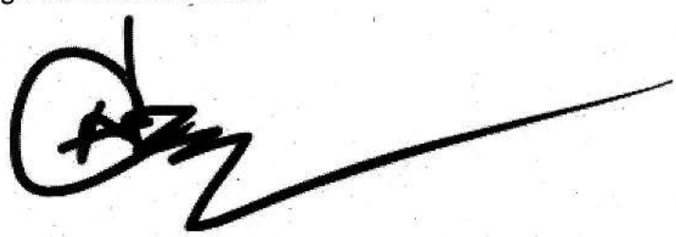
Referencia: Propuesta Microsoft Azure Blod Storage

Cordial saludo,

Somos una empresa con más de dieciséis (16) años en el mercado ofreciendo a nuestros clientes soluciones que integran tecnologías de información. Dentro de nuestro portafolio ofrecemos hardware, software, servicios de mantenimiento, soporte en sitio, arrendamiento de equipos de cómputo, con la posibilidad de configurar el servicio acorde con las necesidades puntuales de los clientes.

Según requerimiento, nos permitimos presentar oferta para el servicio de Azure Blob Storage para las Empresas Públicas de Cundinamarca.

Esperamos que la información sea de su interés; cualquier inquietud o aclaración con gusto será atendida.



Carlos Alberto Duque Sánchez
Gerente Comercial
Consulting Data Systems CDS SAS

PROPUESTA AZURE BLOB STORAGE

Ofrecemos el servicio de Microsoft Azure Blob Storage, con las siguientes características:

- Almacenamiento de blobs en bloques
- Espacio de nombres plano
- Redundancia LRS
- Nivel de acceso activo
- Capacidad de 50 TB (pago por uso)
- Operaciones de escritura 10X10 000
- Operaciones de lista y creación de contenedores 10 x 10 000
- Operaciones de lectura 10x10 000
- Otras operaciones 1 x 10 000
- 1000 GB de recuperación de datos
- 1000 GB de escritura de datos
- SFTP deshabilitado

Propuesta económica

Descripción del servicio	Valor mes del servicio
Servicio de Microsoft Azure Blob Storage, capacidad de 50 TB (pago por uso) y demás características indicadas.	Col$ 6.210.146

Nota: Servicios Cloud computing, Servidores Hosting, Servidores virtuales VPS, están excluidos de IVA (Artículo 187 de la Ley de 2016), o hasta cambio en la presente legislación.

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago
Dentro de los 30 días calendario siguientes a la facturación.

Moneda de la oferta
La propuesta se presenta en pesos colombianos, sin embargo, si ocurren situaciones excepcionales que afecten el equilibrio económico de la negociación, se revisará de forma conjunta el ajuste de precios.

Tiempo de puesta en servicio
El plazo para la habilitación del servicio será de cinco (5) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La ejecución es por un año.

Validez de la Oferta
Teniendo en cuenta la fluctuación del dólar, la validez es de 15 días a partir de la fecha de emisión de la presente propuesta.

Plazo de ejecución
Los precios ofrecidos son para ejecución de mínimo 10 meses.

Servicios
- La propuesta incluye la habilitación de la plataforma por parte de Microsoft.
- Servicio de configuración para accesos a la plataforma.
- Configuración de 30 cuenta de correo (usuarios) para el acceso a la plataforma; no se incluye licenciamiento.
- Durante el plazo de ejecución, se ofrecen 10 horas de soporte.
- Estos servicios serán prestados de forma remota.

Bogotá, 23 de enero de 2026

Señores
ORBECA INGENIERIA SAS
Ventas@orbeca.co
orbecaingenieria.com
Ciudad

REFERENCIA: Invitación a presentar aceptación de propuesta

Cordial saludo:

Empresas Públicas de Cundinamarca, se encuentra interesada en recibir propuesta para celebrar el contrato de compraventa cuyo objeto es**: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE PARA LA INFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P** descritas a continuación:

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Implementación de la Solución de Almacenamiento en la Nube

- Suministrar y parametrizar una solución de almacenamiento en la nube de hasta **50 TB**, garantizando condiciones de seguridad, confidencialidad y alta disponibilidad.
- Asegurar la interoperabilidad con los servidores **NAS Synology y QNAP** existentes, permitiendo la sincronización eficiente de la información.
- Instalar y configurar las herramientas requeridas para la correcta administración del almacenamiento y los procesos de respaldo.

2. Administración y Respaldo de la Información

- Diseñar, configurar y poner en operación mecanismos de **copias de seguridad automáticas** para los NAS Synology y QNAP, asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos.

- Garantizar que la solución permita la ejecución de **pruebas de restauración**, con el fin de validar la correcta recuperación de la información respaldada.
- Elaborar reportes periódicos relacionados con el consumo y uso del almacenamiento en la nube.

3. Seguridad y Protección de la Información

- Implementar controles de acceso que permitan la administración de la información únicamente por usuarios debidamente autorizados.
- Asegurar una **disponibilidad mínima del servicio del 99,5%**, conforme a los niveles de servicio acordados.

4. Recuperación de Información y Acceso

- Garantizar el acceso inmediato a **10 TB de información reciente** y la recuperación de datos almacenados en archivo en un tiempo estimado entre **1 y 5 horas**.
- Permitir el acceso remoto a la información desde cualquier ubicación, mediante el uso de navegadores web compatibles.

5. Soporte Técnico y Mantenimiento

- Prestar soporte técnico durante el horario laboral, con posibilidad de extensión previo acuerdo entre las partes.
- Brindar atención técnica conforme a los siguientes tiempos de respuesta, según el nivel de prioridad:
 - **Incidentes críticos:** solución en un plazo inferior a 6 horas.
 - **Configuraciones y ajustes:** solución en un plazo inferior a 18 horas.
 - **Consultas y generación de reportes:** solución en un plazo inferior a 48 horas.
- Gestionar el escalamiento de incidentes ante el proveedor del servicio cuando la situación lo requiera.

6. Capacitación y Transferencia de Conocimiento

- Ofrecer capacitaciones dentro de una **bolsa de 4 horas**, orientadas a la administración, monitoreo y procesos de recuperación de la información.

7. Documentación y Entrega del Servicio

- Presentar informes técnicos detallados relacionados con la implementación y configuración de la solución de almacenamiento en la nube.
- Documentar los resultados obtenidos en las pruebas de restauración y validación de accesibilidad de la información.

8. Cumplimiento Normativo

- Garantizar el cumplimiento de las normas y políticas de seguridad de la información y protección de datos definidas por la entidad.
- Mantener actualizada la documentación y los registros asociados a la gestión del almacenamiento y los procesos de respaldo.

PLAZO: El término de ejecución de las prestaciones del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. El plazo presupuestario no excederá dicha fecha.

PRESUPUESTO OFICIAL:
El valor del contrato a celebrar para todos los efectos legales y fiscales es hasta la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($52.400.000 M/CTE)**. Este valor se respalda con el No. de CDP 20260162 del 16 enero de 2026, expedido por el Director de Finanzas y de Presupuesto o por quien se encuentre facultado para su expedición.

FORMA DE PAGO: 4.5. FORMA DE PAGO: Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. realizará el pago al CONTRATISTA bajo las siguientes condiciones:

Periodicidad y cálculo: Se efectuarán pagos mensuales, cada uno correspondiente al valor del consumo de almacenamiento de información registrado en el mes inmediatamente anterior (mes vencido). El pago se liquidará el último día del mes teniendo en cuenta que el valor por TB corresponde a cien mil novecientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($100.948), y con base en el reporte de consumo presentado por el contratista y validado por el área técnica y la supervisión de Empresas Públicas de Cundinamarca.

Criterios de facturación:

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.WWW.epc.com.co
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
SAC-F222 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020

El consumo se calculará en terabytes (TB), redondeando al valor superior más cercano (es decir, aproximando a la unidad de TB completa para efectos de cobro).

Para cada pago, el contratista deberá emitir la factura electrónica de venta en pesos colombianos, manteniendo los valores unitarios pactados en la oferta inicial.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago se requiere de la presentación de la factura electrónica de venta. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante independiente, con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007 y la ley 122 de 2007, articulo 18. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., no reconocerá pagos sobre servicios que no hubiesen sido previamente solicitados, requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato; en todo caso, los pagos no podrán exceder el valor total del contrato

PROPUESTA

Fecha límite de entrega de la propuesta 23 de enero de 2026

Hora: 05:00 pm.
Lugar de entrega: Av. Calle 24 No. 51-40 piso 7 Complejo Empresarial Capital Towers P.H., Bogotá D.C. sede Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:
La propuesta debe acompañarse con los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia del documento de identidad (Representante Legal).
- Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual), actualizado.
- Cámara de Comercio no mayor a un (01) mes.

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
SAC-F222 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020

- Certificación de Paz y salvo en los Sistemas de Seguridad Social y Aportes para Fiscales firmado por el representante Legal.
- Formato de Hoja de Vida del DAFP, persona jurídica, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82 de la Ley 443 de 1998). Última versión.
- Formato de Declaración de Bienes, Ingresos y Rentas del DAFP, del representante legal debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 13 de la Ley 190 de 1995). Última versión.
- Certificación bancaria actualizada.
- Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
- Antecedentes Fiscales Del representante legal y de la persona jurídica.
- Antecedentes judiciales del representante legal.
- Registro Nacional de medidas correctivas del representante legal.
- Certificaciones de contratos que acrediten la experiencia según el objeto a contratar.

NOTA: Cuando la empresa está obligada a tener revisor fiscal, la certificación debe venir firmada por él y acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores.

Atentamente,

DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
Director de Planeación
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP

Proyectó: Jair Nieto Montenegro - Contratista Dirección de Planeación

Enero 26 de 2026 – Hora 16:00

Señores:
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Calle 24 # 51-40
Bogotá D.C

REF. ACEPTACION INVITACION DE LA PROPUESTA

Por medio de la presente, yo, EDISSON ALEXANDER BECERRA CALIXTO, cc.1.018.418.008 de Bogotá D.C. en mi calidad de Representante Legal de ORBECA INGENIERIA SAS, nit 900.358.964-7 manifiesto la aceptación formal de la invitación de la propuesta, las obligaciones derivadas y el presupuesto acordado, conforme a los términos establecidos, suscrito entre las EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A y ORBECA INGENIERIA SAS.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Implementación del almacenamiento en la **Nube**
Proveer y configurar **hasta 50 TB de almacenamiento** en la nube, asegurando **seguridad y disponibilidad**. Garantizar la **integración** con **servidores NAS** existentes (Synology y QNAP) para la sincronización de datos. Implementar y configurar las herramientas necesarias para la **gestión eficiente** del **almacenamiento y backup.**

2. Gestión de backup y **Datos**
Configuración e implementar **copias** de **seguridad automatizadas para la NAS Synology y** QNAP, garantizando la integridad y disponibilidad de los datos. Asegurar que la solución permita **pruebas de restauración de datos** para verificar su correcta recuperación.
Generar **reportes** de consumo y uso de **almacenamiento.**

3. Seguridad y protección de la **información**
Garantizar acceso **controlado** a los datos, permitiendo administración por **usuarios autorizados**. Asegurar un **tiempo** de **disponibilidad del servicio del 99.5 %**

4. Recuperación de información y Accesibilidad
Proveer acceso **inmediato** a 10 TB de datos recientes y asegurar la recuperación de datos archivados en un plazo de 1 a 5 horas. Permitir acceso remoto a la información desde cualquier ubicación a través de navegadores web compatibles.

5. Soporte **Técnico y Mantenimiento** ofrece soporte técnico en **horario laboral** con opción de ampliación bajo acuerdo.
Brindar atención técnica con tiempos de respuesta definidos según prioridad: **Critica** resolución en menos de **6 horas configuraciones y** ajustes: Resolución en menos de **18 horas.** Consultas y **reportes:** Resolución en menos de **48 horas.** Gestionar escalamiento de incidentes con el proveedor del servicio cuando sea necesario.

6. Documentación y **Entrega** de Servicio presentar informes detallados sobre la **implementación** y **configuración** del **almacenamiento** en **la nube.** Documentar los resultados de las **pruebas de restauración y accesibilidad.**

7. Cumplimento de Normativas garantizar el cumplimiento de **normativas** de **seguridad** y **protección de datos** establecidas por la entidad.

8. Mantener actualizada la documentación y registros de gestión del almacenamiento y backup.

Agradecemos la invitación realizada y aceptamos formalmente participar en la OFERTA SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE PARA LA INFORMACION DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDIMANRCA S.A. E.S.P. comprometiéndonos a cumplir con los lineamientos establecidos.

Atentamente,

EDISSON ALEXANDER BECERRA CALIXTO
REPRESENTANTE LEGAL
ORBECA INGENIERIA SAS
NIT 900.358.964-7

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C. Pisos 7 y 11

Bogotá

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de dato personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA** de lo siguiente:

1) **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el proceso contractual en el cual participo.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Manejo de la información para efectos contractuales.	**X**	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuy uso indebido puede generar discriminación.

3) Manifestó que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para el proceso contractual en el cual tendré la calidad de contratista.

Derechos del titular.

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 181 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por Infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por ENPRESAO P BLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP para la atención al público, la Línea de atención 601 7964480, el correo electrónico contactenos@epc.com.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en https://epc.com.co/ disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://epc.com.co/intranet2012/sig/Servicio%20al%20cliente/documentos/Politica%20de%20tratamiento%20de%20datos%20personales.pdf y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

EDISSON ALEXANDER BECERRA CALIXTO

cc. 1.018.418.008 de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., enero de 2026

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ORBECA INGENIERIA SAS		
SIGLA ORBECA INGENIERIA SAS		NIT No. 900358964-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____	TIPO: [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.
MUNICIPIO BOGOTA D.C.	DIRECCIÓN CRA 16 # 76 – 42 OF 706	
TELÉFONOS (601) 7927116	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Diseño, implementación y administración de soluciones en la Nube	2 Venta de Licencias: Microsoft, AutoCAD, ciberseguridad entre otras.
3 Venta e instalación de Equipos de Computo y Hardware Empresarial	4 Consultoría, Auditoria y Soporte técnico IT básico y especializado
5 Diseño e implementación de Redes de datos y eléctricas para empresas	6 Diseño e implementación de Soluciones de Ciberseguridad y telefonía IP

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TNC LOGISTICA TRANSCONTAINER		X	3014915637	RENOVACION ANUAL	$32.883.000
RATSEL AUDITORIA & PROTECCION PATRIMONIAL SAS		X	3202145993	RENOVACION ANUAL	$32.169.000
TECNICAS Y GESTIONES		X	3133389608	RENOVACION ANUAL	$73.158.000
NEUROPIA SAS		X	3002358596	RENOVACION ANUAL	$38.926.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO BECERRA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CALIXTO	NOMBRES EDISSON ALEXANDER
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO 1018418008	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Lega [X] Apoderado []
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ ILIMITADA		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 20 DE ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA Enero 2026

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-01-20 12:46

Razón social
ORBECA INGENIERIA SAS

NIT		DV	
	900358964		7

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

SERVICIOS CLOUD, VENTA INSTALACION Y CONFIGURACION LICENCIAS, VENTA INSTALACION Y CONFIGURACION SISTEMAS DE CIBERSEGURIDAD, VENTA EQUIPOS INFORMATICOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDISSON	ALEXANDER	BECERRA	CALIXTO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1018418008

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Av Calle 24 No. 51-40 piso 11\r\n"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ORBECA INGENIERIA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ORBECA INGENIERIA SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.377.215.000,00
Ingresos no operacionales	$45.662.000,00
Otros	
TOTAL	$1.422.877.000,00

Las cuentas bancarias de ORBECA INGENIERIA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de ORBECA INGENIERIA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$147.940.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ORBECA INGENIERIA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

Concepto	Saldo
OBLIGACIONES	$226.941.548,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ORBECA INGENIERIA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ORBECA INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ORBECA INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ORBECA INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ORBECA INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ORBECA INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ORBECA INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ORBECA INGENIERIA SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por ORBECA INGENIERIA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ORBECA INGENIERIA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.018.418.008
BECERRA CALIXTO
APELLIDOS
EDISSON ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
08-AGO-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500102-47152312-M-1018418008-20060915 0511006257A 02 214230166

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141203938506

(415)7707212489984(8020) 000014120393850 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 8 9 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORBECA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 76 42 OF 706

42. Correo electrónico contacto@orbeca.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	3 0 5 7 0 5 9 6 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 3 0 4 0 1	4 7 4 1	2 0 1 3 0 4 0 1	7 4 9 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BECERRA CALIXTO EDISSON ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 08:00:45AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203938506

(415)7707212489984(8020) **000014120393850 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 8 9 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 9 3 5 1 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 5 2 4		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141203938506

(415)7707212489984(8020) 000014120393850 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 8 9 6 4	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 1 8 0 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BECERRA	CALIXTO	EDISSON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203938506

(415)7707212489984(8020) **000014120393850 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 8 9 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 6 5 0 2 4 0		1 9 5 6 4 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	MANRIQUE	MIGUEL	ANGEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 4 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de diciembre de 2025 Hora: 14:50:20
Recibo No. AB25893304
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2589330465F44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORBECA INGENIERIA SAS
Nit: 900358964 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01993512
Fecha de matrícula:	21 de mayo de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 16 # 76 42 Ofc 706
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contacto@orbeca.com
Teléfono comercial 1:	6013000050
Teléfono comercial 2:	3058589864
Teléfono comercial 3:	3057059680

Dirección para notificación judicial:	Carrera 16 # 76 42 Ofc 706
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contacto@orbeca.com
Teléfono para notificación 1:	6013000050
Teléfono para notificación 2:	3058589864
Teléfono para notificación 3:	3057059680

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de diciembre de 2025 Hora: 14:50:20
Recibo No. AB25893304
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2589330465F44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2010, con el No. 01385368 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ORBECA INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal entre otras: Outsoursing empresarial en tecnologías de la información. Compra venta, distribución y comercialización en equipos informáticos y eléctricos que incluyen equipos de cómputo, sus panes, equipos para redes de voz y datos, impresión comunicaciones, eléctricos, electrónicos, suministros para los mismos. Compra, venta, distribución y comercialización de software. Asesoría, planteamiento, acompañamiento solución y modernización de empresas en todo lo relacionado con tecnologías de la información. Consultoría e interventoría en tecnologías de la información, redes de voz, datos y eléctricos. Planteamiento, elaboración y ejecución de proyectos de redes de voz, datos y eléctricos. Planeación, instalación y configuración en soluciones de telefonía empresarial en diferentes plataformas tecnológicas. Instalación y configuración de servidores en las diferentes plataformas tecnológicas y usos. Desarrollo, programación, diseño e implementación de páginas y aplicativos web empresariales y personales. Promoción y publicidad empresarial y personal a través de la internet. Administración de redes empresariales y sus diferentes plataformas tecnológicas. Planeación, diseño, e implementación de sistemas de vigilancia que incluyen circuito cerrado de televisión, vigilancia con tecnología ip, detectores de movimiento o vibración, pera vigilancia de espacios abiertos o cerrados ni pequeñas y grandes superficies. Diseño, fabricación e implementación de equipos electrónicos. Soporte, mantenimiento, alquiler y reparación de

equipos eléctricos, electrónicos. Informáticos y plataformas tecnológicas, suministro de piezas para los mismos. Instrumentación y automatización industrial, comercialización de instrumentos y equipos relacionados. Prestación de servicios profesionales, asesorías en todo lo referente con tecnologías de la información. La representación de agencies y firmas comerciales en el campo de informática y las telecomunicaciones. Catastros, avalúos puntuales, avalúos masivos, consultorías, asesorías, georeferenciación, levantamiento de terrenos, delimitación de terrenos, normatividad, legislación y demás temas relacionados para tal fin. Generar, analizar y administrar información de datos especiales. Geomática para la integración de las ciencias de tierra (geodesia, cartografía, fotogrametría, etc.), con informática diseño e implementación de sistemas de información geográfica (SIG), en todos los campos profesionales, la teledetección y el procesamiento digital de imágenes, al igual que la cartografía y la fotogrametría. Geodesia como modelo de referencia para la elaboración de cartografía, mediciones de diversas índoles y fines en el área de le ingeniería. La sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar, conservar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Girar, aceptar, endosar, cobrar negocios en general. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades comerciales similares o complementarias o fusionarse con sociedades afines por su objeto social. Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitro en les cuestiones que la sociedad tenga intereses frente a terceros. Constituir apoderados para que represente le sociedad ente cualquier juzgado o entidad administrativa o de policía y gestionar extrajudicialmente cualquier asunto. Establecer sucursales, agencias, filiales o subsidiadas para el desarrollo de una o varias actividades, en general cualquier acto lícito de comercio que tenga como finalidad el incremento del objeto social. Registrar a su nombre marcas, patentes y en general ser titular de la propiedad industrial pudiendo conceder licencias y concesiones que la ley autoriza. La sociedad no podrá convenirse en garante de terceros, salvo le autorización de la Junta de Socios. Así mismo, podrá realizar otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad está gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá realzar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal Suplente, durante las faltas definitivas, temporales o accidentales del Representante Legal Principal, tendrá las siguientes funciones: 1. Supervisar el buen funcionamiento de todas las áreas de la empresa. 2. Celebrar contratos civiles y comerciales dentro del giro ordinario de la actividad económica desarrollada por ORBECA INGENIERÍA SAS sin límite de valor. 3. Contratar el personal que se requiera para cumplir con la actividad económica de la empresa con sujeción a las normas laborales vigentes y al reglamento interno de trabajo de ORBECA INGENIERÍA S.A.S. 4. Ejecutar las decisiones y directrices establecidas por la asamblea de accionistas. 5. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial o extrajudicial de ORBECA INGENIERÍA S.A.S. 6. Rendir trimestralmente a la asamblea de socios informes con respecto al funcionamiento de ORBECA INGENIERÍA S.A.S.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2010, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2010 con el No. 01385368 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edisson Alexander Becerra Calixto	C.C. No. 1018418008

Por Acta No. 002 del 30 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2024 con el No. 03185737 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Gustavo Adolfo Becerra Calixto	C.C. No. 1026252181

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de diciembre de 2025 Hora: 14:50:20
Recibo No. AB25893304
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2589330465F44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03-19 del 15 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02501655 del 2 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 30 de enero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03185736 del 9 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de diciembre de 2025 Hora: 14:50:20
Recibo No. AB25893304
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2589330465F44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.306.450.398
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de diciembre de 2025 Hora: 14:50:20
Recibo No. AB25893304
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2589330465F44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MODELO No. 6 EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

TECNICAS Y GESTIONES SAS
Nit: 901.184.952-4

CERTIFICA:

Que, **ORBECA INGENIERIA SAS** identificado con **/NIT: 900.358.964**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. OI-1902-2024

CONTRATISTA: ORBECA INGENIERIA SAS

CONTRATANTE: TECNICAS Y GESTIONES SAS

VALOR EN SMMLV: 59.9 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 30 Mes 11 Año 2024

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de servidor cloud con aplicaciones, almacenamiento, respaldo y licenciamiento de Microsoft 365, antivirus y FortiGate 60F.

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
43231500		
81112000		
43233200		
43222500		

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO CON EL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

TÉCNICAS Y GESTIONES S.A
Cuenta con nosotros Financieram
NIT: 901.184.952-4

LEYDY DIAZ LOZANO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
CC.No.1.012.410.207

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289246237

PIB
10:16:19

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORBECA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9003589647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289245718

PIB
10:13:55

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISSON ALEXANDER BECERRA CALIXTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018418008:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 10:21:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003589647
Código de Verificación	900358964726012010211 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 10:18:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018418008
Código de Verificación	10184180082601201018 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:39 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1018418008**

Apellidos y Nombres: **BECERRA CALIXTO EDISSON ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 10:44:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018418008** y Nombre: **EDISSON ALEXANDER BECERRA CALIXTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132988052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018418008 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 03:02 PM

Código Verificación: **36ZV2C9FQL**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:32 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018418008,** Apellidos y Nombres **BECERRA CALIXTO EDISSON ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **orbeca ingenieria sas**, con NIT **900358964-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **MIGUEL ANGEL DIAZ MANRIQUE**, identificado con **C.C. No. 1.076.650.240**, en mi condición de Contador Público de **ORBECA INGENIERIA SAS,** identificado con NIT **900.358.964-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación.

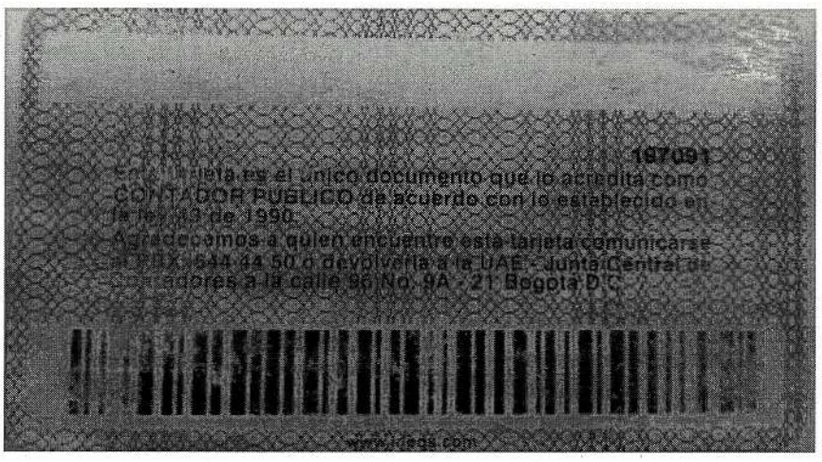
Dada en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL DIAZ MANRIQUE
Contador Publico
TP-195643-T

EDISSON ALEXANDER BECERRA CALIXTO
Representante Legal
cc.1.018.418.008
ORBECA INGENIERIA SAS


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
195643-T
MIGUEL ANGEL
DIAZ MANRIQUE
C.C. 1076880240
RESOLUCION INSCRIPCION 1422
FECHA 15/10/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
207682


197091
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
544 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
adores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.ideas.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.076.650.240
DIAZ MANRIQUE
APELLIDOS
MIGUEL ANGEL
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1988
SOCHA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
09-MAY-2006 UBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-1530400-39152071-M-1076650240-20060913 0671206256B 02 206472604

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C B 0 0 8 E 3 6 0 6 A E 6 0 B 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL ANGEL DIAZ MANRIQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076650240 de VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 195643-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ORBECA INGENIERIA SAS Identificado con NI 9003589647

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina PARK WAY, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003457758
Fecha de apertura:	5 de Abril de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 1 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a empresas publicas de cundinamarca, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 20 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Una vez revisada la documentación que hace parte de la propuesta presentada por **ORBECA INGENIERIA S.A.S** para prestar el **SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE PARA LA INFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P."** Se verifico que cumple con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en el estudio previo para el desarrollo del presente contrato. Es así que, el Dr. DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO, en su calidad de DIRECTOR DE PLANEACION. procede a realizar la verificación de los requisitos de idoneidad y experiencia dentro del proceso de contratación directa:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificación de Disponibilidad de Recursos CDR acompañado del Certificado de Afectación Parcial de CDR	X			
Certificación Planta Globalizada (Certificación de Inexistencia de Personal), expedido por la Dirección de Gestión Humana y Administrativa			X	
Estudio Previo que incluya análisis del sector	X			
Invitación a presentar propuesta, suscrita por el originador del proceso de contratación de acuerdo al manual de contratación.	X			
Oferta de servicios	X			
AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS	X			
Formato de Hoja de Vida del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82 de la Ley 443 de 1998). Última versión.	X			
Formato de Declaración de Bienes, Ingresos y Rentas del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 13 de la Ley 190 de 1995). Última versión.	X			

Fotocopia del documento de identidad	X			
Situación Militar (excepto hombres mayores de 50 años)			X	
Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual).	X			
Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión).			X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y Copnia (Ingenieros).			X	
Documentos que acreditan estudios (perfil académico exigido) • Diploma de Bachiller • Diploma Pregrado • Diploma Post grado • Los demás que se deban aportar en orden de la más reciente a la más antigua.			X	
Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.			X	
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios.	X			
Certificado vigente de Antecedentes Fiscales.	X			
Certificado vigente de Antecedentes Judiciales	X			
Certificado de multas y sanciones- Sistema RMCV	X			

Registro de deudores Alimentarios morosos (Redam)	X			
Certificación de antecedentes inhabilidades por delitos sexuales	X			
Exámenes pre - ocupacionales			X	
Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**			X	
Certificación bancaria – Nro. de cuenta a su nombre donde se efectuarán los pagos, no mayor a 3 meses	X			
Formato EPC-SIGC-Ft-327 Identificación de Peligros, diligenciado en su totalidad y firmado			X	
Validación Hoja de Vida SIGEP			X	
acta de verificación de propuesta y certificación de idoneidad y experiencia.	X			
RESULTADOS	**RECHAZADA**			
	HABILITADA			

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva relacionado en la Resolución No. 220 de octubre 2024 y Decisión Empresarial 058 de diciembre 2013, se recomienda contratar con **ORBECA INGENIERIA S.A.S. Hasta** por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($52.400.000 M/CTE)**.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero del año 2026.

DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
Director de Planeación